

Corpa

Índice

Desarrollo histórico	21
Caracteres generales	21
De los orígenes a la Edad Media	22
Siglos XVI, XVII y XVIII	23
Siglos XIX, XX y XXI	30
Notas	39
Relación de conjuntos y elementos seleccionados	43
Bibliografía	58

CORPA

Superficie
25,9 km²

Altitud
817 m.

Distancia al municipio de Madrid
45 km.

Evolución de la población

1857	543 habitantes
1860	595 " "
1877	598 " "
1897	649 " "
1900	609 " "
1910	586 " "
1920	538 " "
1930	537 " "
1940	526 " "
1950	569 " "
1960	536 " "
1970	499 " "
1981	369 " "
1991	368 " "
2005	500 " "

Cursos fluviales

Arroyos: *Pantuña, Arrecueros*

Carreteras

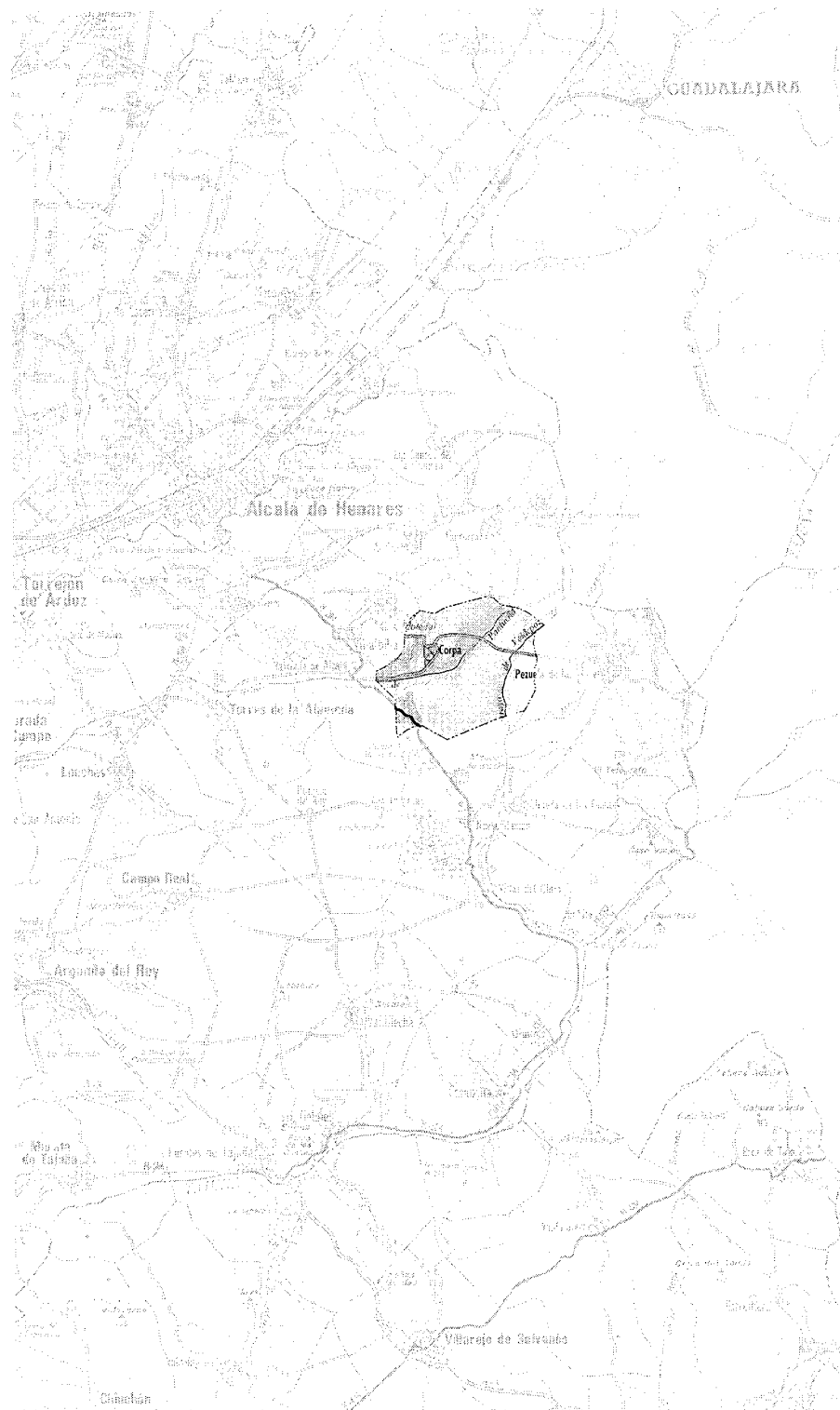
M-225, de Alcalá de Henares a Mondéjar
M-233, de Corpa a Villalbilla

Vías pecuarias

Cordel de La Galiana.
Coladas del camino viejo de Pezuela de las Torres y de Valverde de Alcalá

Núcleo de población

Núcleo de Corpa





Corpa. 2006.

Desarrollo histórico

Caracteres generales

El municipio de Corpa se encuentra al Este de la Comunidad de Madrid, en una zona donde predominan los páramos y alcarrias, caracterizados por superficies planas y homogéneas en las que se forman depresiones kársticas y valles en cuna muy suaves que corresponden a las cabeceras de la red de drenaje o se encuentran conectadas a ella. Este es el caso del núcleo urbano de Corpa, que se sitúa sobre una pequeña plataforma delimitada por dos pequeñas depresiones, una de ellas formada por el arroyo Arrecueros.

El término municipal ocupa una superficie aproximada de 26 km.² y limita al Norte con los de Santorcaz y Anchuelo, al Sur con Nuevo Baztán, al Este con Pezuela de las Torres y Olmeda de las Fuentes y al Oeste con Villalbilla y Torres de la Alameda. La altura media del municipio es de 817 metros y dista 13 kilómetros de Alcalá de Henares y 45 de la ciudad de Madrid. Según los datos de población de 2005, Corpa cuenta con 500 habitantes. La mayor parte de los vecinos trabaja en el sector servicios (56,10%), mientras que el sector industrial y el de la construcción agrupan aproximadamente a un 40% de la población. A pesar de la gran superficie cultivada, sólo un 1,83% se dedica al sector agrario.

El territorio corpeño está dividido por el arroyo Pantueña, que atraviesa el término en diagonal procedente de Santorcaz. El terreno es bastante accidentado, con pequeñas vertientes de naturaleza calcárea y pedregosa, no aptas para el cultivo. La mayor parte del terreno se dedicada al cultivo de cereal y olivo (84,77 % del total de la superficie). En las suaves vertientes y en general en los suelos pedregosos, se conservan manchas de encina de estructura compleja, densas y de escasa altura, a las que se asocian quejigos. También encontramos algunos interesantes ejemplares de encina aislados. Las vertientes de los valles se encuentran cubiertas con matorrales como los coscojares, esplegueras y atochas. En algunos de sus rellanos se cultivan olivos. En las caceras del fondo de estos valles aparecen juncales de junco churrero y pequeños carrizales. Algunas de estas vertientes se han repoblado con pino carrasco.

El sistema kárstico favorece la presencia de manantiales en todo el término. El agua de Corpa adquirió mucha fama durante la Edad Moderna por sus propiedades diuréticas y laxantes. Según un testimonio de 1697 "este



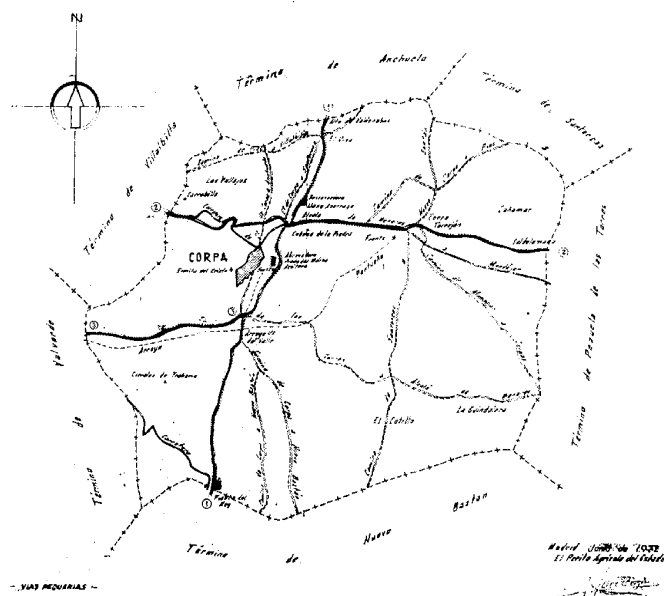
Fotografía aérea del núcleo, 1980, *Paisajes Españoles*.

agua es sumamente pura, pero mueve la orina y vientre y excita el apetito". Miguel de Cervantes la menciona en "La Ilustre Fregona"¹. El agua del manantial de la "Fuente del Rey" se recogía y se embotellaba para llevarla a lugares tan lejanos como Flandes². Fue escogida por los monarcas españoles para curar ciertas enfermedades. Felipe II la empleaba para aliviar su "astricción de vientre". Felipe III y Felipe IV la bebieron durante toda su vida. Carlos II dejó de consumirla porque no había curado a su padre del "mal de la piedra"³.

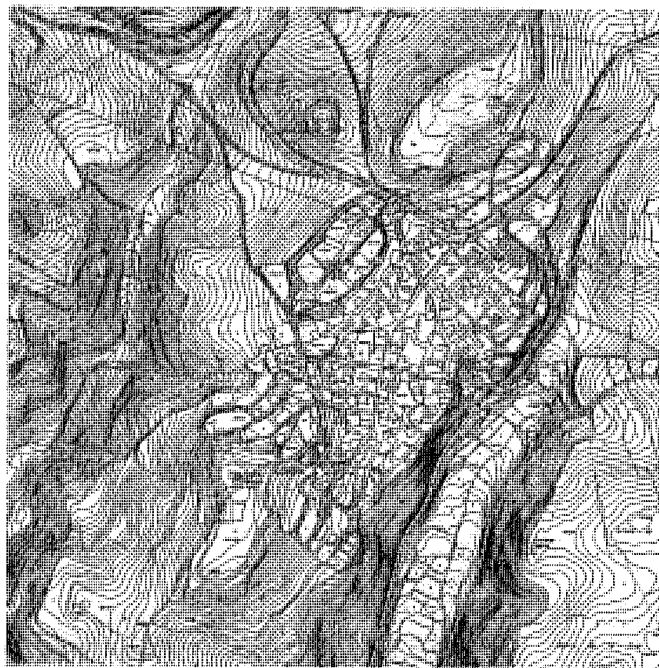
El núcleo urbano de Corpa es la única entidad de población que existe dentro del término. Se trata de un núcleo compacto que no superó sus límites históricos hasta el siglo XXI. Se compone de pequeñas manzanas alineadas en torno al eje central que marca la calle Mayor, siguiendo un esquema urbanístico que Torres Balbás definió como ciudades "itinerarias"⁴ y que Chueca denomina "ciudades lineales"⁵. A lo largo de este eje se abren varias plazas (Plaza de España, de la Alegría y de la Constitución). Varias calles cortan la calle Mayor a lo largo de su recorrido, pero la más importante de éstas es la calle del Agua, llamada así porque su tra-

zado se corresponde con el antiguo desagüe de las aguas de lluvia. Esta vía divide el pueblo en dos barrios, el de San Roque y el de San Sebastián. La orografía de la plataforma sobre la que se dispone también condicionó el desarrollo de la trama urbana. La ladera sobre la que se asienta el pueblo marca un gran desnivel entre la zona baja de la vega del Arrecueros y la zona residencial de las Eras. Hasta hace poco años, Corpa había mantenido su carácter rural intacto. Aunque se había producido un fuerte proceso de sustitución de la vivienda tradicional, las nuevas edificaciones mantuvieron las alturas y buscaron tonos en sus fachadas que se integrasen fácilmente con el conjunto urbano, conservando el casco histórico una alta homogeneidad constructiva y visual. A finales del siglo XX comenzó el desarrollo urbanístico en la ladera que mira a Villalbilla, donde se están construyendo promociones de viviendas unifamiliares de segunda residencia que alteran la unidad del conjunto.

La carretera M-225, que une los pueblos de Pezuela de las Torres y Torres de la Alameda, atraviesa el término municipal de Este a Oeste. Esta carretera bordea el núcleo urbano por



Croquis de las vías pecuarias del término de Corpa, 1972, COPUT, Cartoteca.



Plano del núcleo urbano, 1984, COPUT, Cartoteca.

su lado oriental, siguiendo la vega del arroyo Arrecueros. La otra vía de comunicación por carretera es la M-233, que une Corpa con Villalbilla y que al prolongar el trazado de la M-225 conforma un eje transversal que divide el término municipal en dos.

Las vías pecuarias son esenciales en la historia de Corpa. El pueblo tuvo su origen en el abrevadero del arroyo Arrecueros, situado en el cordel de la senda galiana soriana. Este importante cordel se adentra en Corpa por el Norte, a través del paraje de El Viso. Antes de llegar al núcleo urbano hay un primer descansadero, en las cercanías del antiguo camino a Pezuela de las Torres, llamado del llano Azorrigo. Continúa el cordel por la vega del Arrecueros en dirección Sur y tras superar el Pantueña, se dirige hacia la Fuente del Rey, lugar por donde abandona el término municipal y en el que se dispone otro descansadero. La red de vías pecuarias se completa con dos coladas. La del camino viejo de Pezuela de las Torres recorre el territorio de Este a Oeste. Se adentra en Corpa por el paraje de Valdemasa y discurre de forma paralela a la M-225 hasta el puente sobre el Pantueña, donde une su trazado con esta carretera, de la que separa en el cruce con el cordel de la galiana para rodear la Eras

de San Roque por el Norte y continuar hacia Villalbilla, compartiendo algunos tramos con la M-233.

La colada de Corpa a Valverde nace del cordel de la galiana al poco de que ésta abandone el núcleo urbano, concretamente en la zona de El Colmenar. Su corto trazado discurre paralelo al Pantueña y en la actualidad comparte muchos tramos con la M-225.

Algunos cronistas mencionan la existencia de canteras de piedra caliza en el término. Las fuentes documentales históricas no mencionan estas explotaciones hasta 1911, cuando el Ayuntamiento acordó imponer un arbitrio por el uso de las canteras. Cada piedra extraída por los vecinos para las obras en sus casas tenía un recargo de 25 céntimos de peseta, mientras que los forasteros tenían que abonar 50 céntimos⁶. En el año 2003 la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, concedió la explotación de la cantera denominada "La Chanta"⁷. Se trata de un yacimiento de piedra caliza que no puede abrirse a más de 20 metros de profundidad y se prevé una extensión máxima de 55 hectáreas. Se explota por el sistema de excavación porque el estrato calizo se encuentra a poca profundidad. Esta cantera se puede contemplar desde el casco

urbano de Corpa y supone una alteración del paisaje del páramo, aunque su apertura ha sido beneficiosa para el pueblo, ya que ha creado puestos de trabajo en una zona deprimida de la Comunidad de Madrid.

Para algunos investigadores el nombre de Corpa proviene de la palabra árabe "qurb", que significa vecino, próximo. Sin embargo la opinión mayoritaria sitúa el origen del topónimo en otra palabra árabe, "al-qarw", abrevadero.

De los orígenes a la Edad Media

Las prospecciones arqueológicas realizadas en el año 1984 documentaron la presencia de seres humanos en el término municipal de Corpa desde la Edad del Bronce. Dos hallazgos aislados parecen confirmar la existencia de pequeños núcleos en la vega del arroyo Pantueña⁸. Se desconoce cuándo se fundó el pueblo de Corpa. Según Javier Dotú, el nombre del pueblo proviene del vocablo árabe "al-qarw", que significa "abrevadero"⁹. Esta hipótesis encajaría con la elección del lugar de asentamiento, en el entorno de un manantial que serviría de parada para los viajeros. Pero en las investigaciones arqueológicas que se han realizado en el término municipal, no se han localizado materiales de

época islámica y por lo tanto, no es posible corroborar el origen musulmán la población.

Lo más seguro es que la fundación de Corpa se produjese después de la reconquista de Toledo por Alfonso VI en 1085. Este primer núcleo apenas contaría con unas pocas casas situadas en torno al manantial que después se canalizaría mediante la fuente Grande. Un posible antecedente de este asentamiento sería el despoblado de Valdemolinos, situado en la vega del Arrecueros, a unos cientos de metros al Sur del actual pueblo de Corpa. Madoz lo menciona en su *Diccionario* y Ortega Rubio también lo recoge. En el apeo de los mojones del término municipal de Enero de 1579 se cita un mojón situado en el camino de las canteras yeseras de Valdemolinos. El Inventario Arqueológico de la Comunidad de Madrid fecha este despoblado en la Alta Edad Media, aunque no menciona la aparición de objetos ni de materiales cerámicos.

Entre 1108 y 1109 los almorávides tomaron la fortaleza de Alcalá y aunque al año siguiente un ejército formado de milicias procedentes de Madrid, reforzadas con tropas de la Extremadura castellana, intentaron rendir la plaza, no sería hasta 1118 cuando el obispo toledano D. Bernardo de Sèridac reconquistó de manera definitiva la ciudad de Alcalá de Henares tras un largo asedio. En agradecimiento por los servicios prestados, el rey Alfonso VII y su esposa Doña Berenguela hicieron donación en 1129 al arzobispo Raimundo del castillo de Alcalá, con todos sus términos, tanto los que se incluían en tiempos de los árabes como en época de Alfonso VI, entre los que se contaba el de Corpa. En 1135 el prelado otorgó el fuero "viejo" de Toledo a esta comarca, siendo el primer ordenamiento jurídico que rigió la vida de las aldeas de la tierra de Alcalá. Es probable que la comarca de Alcalá adoptase el sistema de organización municipal de comunidades de "tierra y villa" desde finales del siglo XI, pero no debió de consolidarse hasta la donación real de 1129. Las comunidades de tierra y villa tuvieron su origen a mediados del siglo XII en el territorio existente entre los ríos Duero y Tajo, la llamada Extremadura castellana¹⁰. Su función era facilitar la política repobladora agrupando los pequeños núcleos dispersos en una comunidad con cabeza en una de las villas, que en este caso recayó en Alcalá de Henares. El órgano que regía esta tierra se denominaba "concejo de las aldeas", aunque más tarde se llamó común general de la tierra. Esta asamblea se podía reunir en cualquiera de las poblaciones aunque desde los primeros años del siglo XIV las reuniones se celebraban en Alcalá. La relación entre los núcleos

que formaban parte del común no era de sometimiento, sino que se regulaba mediante una serie de derechos y obligaciones. Cada aldea gozaba de autonomía y de personalidad propia para resolver sus asuntos particulares, así como de la competencia necesaria para entender de las causas civiles para cuantías inferiores a cien maravedies. Celebraban sus propias asambleas y tenían hacienda propia, administrada por un mayordomo. Del mismo modo, podían arrendar dehesas, tierras e inmuebles siempre que fueran propios de ellas y no del común. Los alcaldes de la villa de Alcalá eran competentes para las causas civiles de cuantía superior a cien maravedies y para las de carácter penal. Cada pueblo nombraba una serie de cargos públicos, entre los que se cuentan alcaldes, regidores, procuradores, diputados, jurados, mayordomos y guardas, aunque en menor número y con menos competencias que los mismos cargos de la villa cabeza del común.

La tierra de Alcalá se extendía por las comarcas de la Campiña y de la Alcarria. Sus límites eran por el Oeste la tierra de Madrid, por el Este las de Guadalajara, Zorita y Almoquera, por el Norte la comunidad de Talamanca y por el Sur el sexmo segoviano de Valdemoro y Morata de Tajuña, con una extensión total de aproximadamente mil kilómetros cuadrados.

Este tipo de comunidades solían organizarse internamente en unidades administrativas menores, cuya denominación varía de una tierra a otra y dependen de factores como el número de aldeas que conforman cada unidad, de su extensión territorial o de su distancia respecto de la cabeza de la comunidad. Así encontramos cuartos, quintos, sexmos u ochavos. En el caso de la de Alcalá se adoptó el sistema de cuartos, que según Manuel Vicente y María Rosa Fernández estaría vigente al menos desde 1495¹¹. Este sistema se mantuvo hasta el siglo XVI aunque su composición varió con el tiempo. Corpa aparece dentro del cuarto de Pezuela de las Torres en 1495 y 1530, del que también formaban parte las aldeas de Olmeda, Villar y Orusco. En 1537 pasó a ser cabeza del cuarto, al que se sumó la población de Carabaña, que desplazó a Corpa de la cabeza en 1584¹². El hecho de que una aldea adquiriera el título de villa y se eximiese de la jurisdicción de Alcalá no suponía que dejase de pertenecer a un cuarto, ya que los bienes comunales seguían rigiéndose mediante este sistema de decisión administrativa.

El 27 de Enero de 1223 el arzobispo Ximénez de Rada dictó en Talamanca un nuevo fuero para el gobierno del común de la tierra, mientras que el fuero que regiría la villa de Alcalá se otorgó en Uceda el 4 de Mayo. Son dos textos

similares, salvo que el que rige el común tiene cuatro artículos menos que el de la villa. Estos textos legales fueron la base jurídica que rigió la tierra de Alcalá durante cuatro siglos. En 1509 el cardenal Cisneros los refundió y actualizó en uno solo, el llamado fuero "nuevo".

Las primeras noticias documentales de Corpa datan de siglo XV. En 1421, Pedro Fernández Gordo, vecino de Corpa y procurador del común y tierra de Alcalá, firmó como testigo en una sentencia otorgada en Uceda por el arzobispo de Toledo Don Sancho, acerca del pleito que enfrentaba a la villa de Alcalá de Henares con las aldeas de su tierra sobre la financiación de la reparación de la cerca de la villa¹³. Este litigio finalizó en 1424 mediante un acuerdo entre las partes auspiciado por el obispo D. Juan, documento en el que también se menciona al pueblo de Corpa¹⁴. En este mismo año, las aldeas del común se reunieron en Torres de la Alameda para que cada una nombrase a los procuradores que las representasen en los pleitos¹⁵.

Siglos XVI, XVII, XVIII

En 1554 el arzobispo de Toledo D. Juan Martínez Siliceo accedió a separar la villa de Corpa de la jurisdicción de Alcalá de Henares para que ésta recayera en el rey Carlos V. El monarca emitió la cédula real de exención en Valladolid el 10 de Abril. El proceso se demoró más tiempo de lo habitual y hasta principios del mes de Noviembre no acudió a Corpa el representante real para proceder a la votación de esta cédula a concejo abierto, labor que tomó dos días. El día 6 de Noviembre se convocó a los vecinos en la plaza del pueblo y se dio lectura a la cédula. Acto seguido comenzó la votación que se realizó en voz alta. En esta primera jornada gran parte de los vecinos que votaron estuvieron a favor de la exención, ya que consideraban ventajoso el poder librarse de las molestias derivadas de la dependencia jurisdiccional de Alcalá de Henares. Sin embargo, algunos vecinos votaron en contra alegando que el concejo apenas contaba con recursos propios para hacer frente a los gastos derivados del proceso de separación. Al no poder garantizar estos gastos, no veían conveniente escindir de Alcalá. La votación del día 7 cambió por completo el resultado. En ese segundo día de concejo abierto, la mayoría de los vecinos votaron en contra de la exención. El pueblo era pobre, apenas tenía bienes propios y muchos de sus habitantes eran jornaleros y labradores con rentas muy bajas que les impedían aportar capital a las arcas municipales. Además, algunos vecinos alegaron que no habían sido informados debidamente de la carta de poder

Desarrollo histórico

otorgada a Pablo Martínez de Sancha para que interviniese en su nombre en todo el proceso. De esta manera, el primer intento de venta de la villa finalizó sin éxito¹⁶.

El segundo intento data de 1564¹⁷. El 8 de Febrero el rey Felipe II envió una carta al Gobernador General y Administrador de la Iglesia y Arzobispado de Toledo, D. Gómez Tello Girón en la que le expuso que el concejo de Corpa le había solicitado de nuevo su exención, merced que el monarca había concedido pero que necesitaba de la aprobación del arzobispado. El monarca motivaba su decisión en la necesidad de recaudar fondos para paliar las deudas contraídas por la corona en la defensa de Orán y en la ayuda a la Orden de San Juan, que defendía la isla de Malta del ataque turco. Tello Girón contestó el día 22 estableciendo una serie de condiciones para que se pudiera realizar la exención: debería quedar reservada la segunda instancia de apelación a la dignidad arzobispal, facultad que recaería en la persona que la dignidad estimase oportuno. También podría nombrar al alcalde mayor, que tendría competencias en primera instancia. Los alcaldes ordinarios no podrían conocer ni acabar los pleitos sin dar cuenta a este alcalde mayor. En cuanto a los demás cargos públicos, el arzobispo se reservaba el derecho de nombrar al alguacil y a los escribanos, pudiendo sustituirlos cuando considerase oportuno. El concejo debería presentar al arzobispado candidaturas dobladas para aquellos cargos cuyos nombramientos eran de su competencia. Sería la dignidad arzobispal quien elegiría entre los dos candidatos el más apropiado para cada puesto. Por último, se debería seguir el procedimiento de exención que se había utilizado para la villa de Torres de la Alameda y otras que ya se habían separado de Alcalá.

Estas condiciones fueron aceptadas tanto por el rey como por el concejo. Se estableció que Corpa tenía que pagar al monarca 1.792.500 maravedies, cantidad de la que ya había sido depositado un primer pago en la Hacienda real. Sin embargo, Alcalá de Henares recurrió la decisión de eximir tanto a Corpa como a Pozuelo de Torres¹⁸. Las autoridades alcalaínas alegaron que en pocos años habían perdido quince lugares de su jurisdicción y que si estos dos pueblos también eran liberados, "les quedarían sino quatro los mas pequeños" causándoles graves perjuicios económicos. A cambio de revocar la decisión real, se ofrecían a pagar los 3.510.000 maravedies que sumaban las cantidades estipuladas por la corona con los dos pueblos. El recurso de Alcalá fue admitido y Felipe II otorgó un privilegio por el cual Corpa y Pozuelo de Torres retornaron a la jurisdicción

de Alcalá de Henares, ordenando a los concejos de dichos pueblos que "no usasen mas de la dicha jurisdicción de que usavan por virtud de la susodicha çedula que les haviamos dado (...) y que derribasen la horca y picota y las otras ynsignias de jurisdicción que abian puesto y remitiesen a la Justiçia de la dicha villa de Alcalá todos los proçesos de pleytos que ante ellos estubiesen pendientes".

El tercer y definitivo proceso de venta de la villa nació al amparo del Breve apostólico dictado por el Papa Gregorio XIII el 6 de Abril de 1574. En este Breve se concedió a Felipe II el poder y la libre autoridad para desmembrar, apartar y vender cualquier villa o lugar perteneciente a cualquier autoridad eclesiástica, siempre que las rentas de dichos lugares no excediesen los cuarenta mil ducados anuales. Para ejercer este derecho, el monarca no tenía que obtener el permiso ni el consentimiento de preladados, abades, priores, rectores o de cualquier otro cargo de la jerarquía eclesiástica. Este privilegio se justificaba por la apremiante necesidad de la monarquía española por recabar fondos, ya que se encontraba inmersa en distintas campañas militares contra los infieles, en especial contra la amenaza que suponían los turcos en el mar Mediterráneo.

En la primavera de 1578 Felipe II y Nicolás de Grimaldi, príncipe de Salerno, llegaron a un acuerdo para que el noble italiano comprase Corpa y así saldar la deuda que el monarca tenía contraída con la familia del príncipe. Primero era necesario calcular las rentas que cobraba el arzobispo de Toledo, tanto las que percibía en concepto del señorío jurisdiccional como las de carácter temporal (exceptuando los diezmos). El 1 de Junio de 1578 el rey encargó al juez de comisión Francisco Velázquez que acudiese a Corpa acompañado del escribano real Gaspar de Campos, para que realizase el padrón de habitantes del municipio y procediese a tasar dichas rentas, tomando como referencia lo recaudado anualmente en el intervalo de 1573 a 1577. También tenía el mandato de averiguar "si en el dicho lugar hay alguna fortaleza, casa u otro edificio que pertenezca al arzobispo e iglesia de Toledo y si lo hay lo apreciéis con canteros, carpinteros y otros oficiales y otras personas que tengan noticia del valor de semejantes edificios (...) y fielmente haran la tasación de ello, tassen lo que verdaderamente valen los dichos edificios como ahora están lo cual hagan confiriendo los primero con otros maestros canteros y carpinteros y albanjes y otros oficiales que con vos y ellos lo hubieren andado y visitado y si las dichas personas no se concertasen en la dicha tasación se ha de nombrar un tercero

que sepa y tenga noticia de obras y edificios y cosas semejantes para hacer tasación y lo que todos tres o los dos de ellos en concordia tasarén aquello se ha habido por precio y valor de ello y asimismo averiguasen si la dicha fortaleza o edificios tiene algunas tierras, viñas u otros heredamientos y bienes que sean anexos a ello y la hareis asimismo tasar y apreciar de la misma manera"¹⁹.

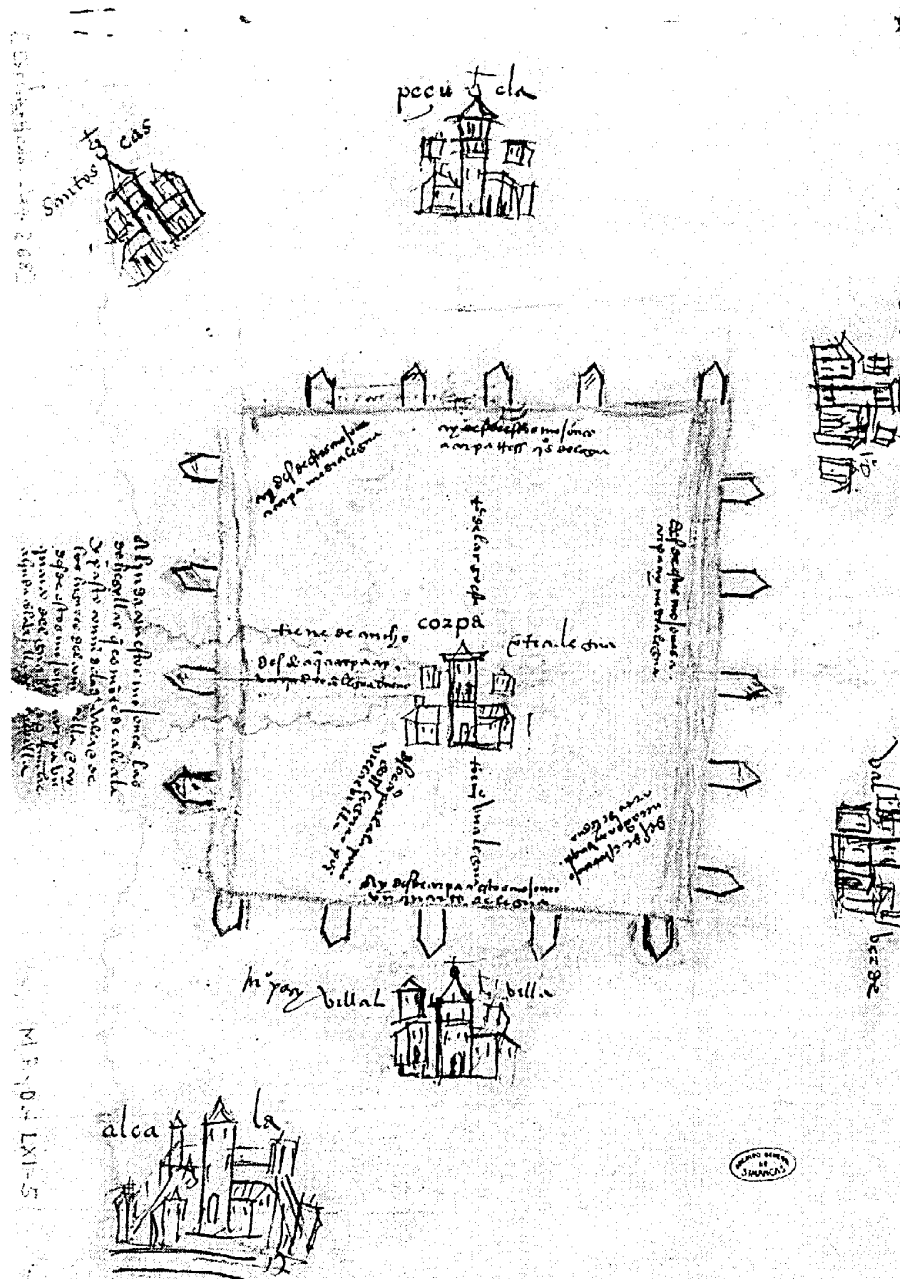
Francisco Velázquez ejecutó el mandato real los días 8 y 9 de Julio siguientes. Los testigos interrogados durante la averiguación declararon que cada un año los oficiales del concejo se juntaban en Noviembre y entre ellos nombraban dos personas para los cargos de alcaldes, uno del estado de hijosdalgo y otro de los labradores. También se elegían tres regidores, tres diputados, un procurador, un mayordomo, un alcalde de la Hermandad y un alguacil. Los alcaldes podían entender en los negocios civiles de hasta 300 maravedies en primera instancia. En todos los demás negocios, civiles y criminales, eran competentes de forma exclusiva los justicias de Alcalá, que eran nombrados por el arzobispo de Toledo. Los Justicias, alguaciles y guardas de los montes de Alcalá entendían de los delitos que cometían tanto los vecinos de Corpa como los de fuera y podían llevarlos presos a Alcalá y retenerlos hasta que se dictase sentencia. Estos cargos públicos alcalaíños podían entrar en Corpa sin solicitar el permiso de las autoridades locales, al ser todavía aldea de la dicha villa. Por esta razón, tampoco contaba con escribanos y había que trasladarse hasta la ciudad de Alcalá para redactar cualquier escritura ante notario. Cada año la villa de Alcalá elegía varios candidatos para ocupar los cargos de justicias y escribanos. Se remitía la lista de candidatos a la dignidad arzobispal, que nombraba cuatro o seis de los propuestos. En razón de la jurisdicción y del vasallaje, Corpa pagaba a la dignidad arzobispal las penas de cámara y de sangre que imponían las justicias y el pecho forero que en el dicho lugar hubiere. En virtud de las primeras se habían ingresado en cinco años un total de 2.600 maravedies, mientras que el pecho forero ascendía a 5.728 maravedies anuales. El arzobispado no tenía bienes mostrencos en Corpa, ni casa, fortaleza, tierras o censos temporales más allá de los diezmos. Aprobada la tasación por las partes, se remitió al arzobispado de Toledo que no alegó en contrario. El 1 de Septiembre de 1578 Felipe II otorgó un juro perpetuo de 6.248 maravedies a favor de la dignidad arzobispal sobre la alcabala de la carne de Toledo²⁰. Con este juro se compensaba a la mitra toledana por la exención de Corpa, cumpliendo con lo estipulado en el

Breve pontificio de 1574. No incluía los diezmos eclesiásticos sobre el pan, vino, aceite, ganados y frutos, que continuaban en manos de la mitra y que se pagarian cada trimestre.

Como ocurriera en otros pueblos de la comarca, el concejo corpeño podía ejercer su derecho de recompra durante los tres meses siguientes a la fecha de la escritura de venta entre el monarca y Nicolás de Grimaldi²¹. En Septiembre de 1578 el Ayuntamiento pidió al rey comprar su villazgo y pasar a pertenecer a la corona. El villazgo se tasó en 4.592.540 maravedies (14.000 por cada vecino), a los que había que sumar 42.500 que había que pagar al príncipe de Salerno por las rentas jurisdiccionales.

La escritura de compra-venta se firmó en Madrid el 15 de Septiembre, actuando como representante del concejo Juan Méndez de Ávila²². En las condiciones de venta se estipuló que Corpa gozaría de jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio, de todo su término según estaba amojonado y en el privilegio se aseguró que nunca sería vendida, enajenada ni donada y que quedaría por siempre dentro del patrimonio de la corona real de Castilla y no se la uniría ni sujetaría a ninguna otra villa.

El regimiento de Corpa se juntaría cada año y elegiría los oficios de alcaldes ordinarios, de hermandad, de regidores, alguaciles y procuradores y todos los demás oficiales que fuesen necesarios en el concejo. No se podían nombrar corregidores ni justicias que entendieran de los pleitos civiles en primera instancia. Los recursos en los litigios civiles de menos de diez mil maravedies eran competencia del Ayuntamiento mientras que los de mayor cuantía y los de vía penal correspondían al rey y a la Chancillería real de Valladolid. Los corregidores, tenientes y regidores, alguaciles y ejecutores, guardas y fieles almotacenes de la justicia de Alcalá o Toledo no podían entrar en la villa de Corpa ni en su jurisdicción por ninguna causa, razón o vía, sino fuere por medio de carta ejecutoria. El escribano era nombrado por el concejo. Era imprescindible la aprobación del concejo para acrecentar el número de escribanos en Corpa. Ningún juez de comisión podía arrestar a un vecino de Corpa dentro del término municipal. Tampoco se podían trasladar presos ni subastar los bienes de los reos fuera del municipio. Se ordenaba a los Justicias y alguaciles de Alcalá que remitieran a los alcaldes ordinarios de Corpa todos los pleitos civiles y criminales que estuviesen pendientes en primera instancia, desde el día en que el concejo firmase la escritura de obligación de la exención. Por último, se debía de hacer el reparto por sisa entre los vecinos



Plano del término municipal de Corpa, 1579, Archivo General de Simancas.

de lo que había que pagar por la merced de la exención, además de averiguar el valor total de las rentas jurisdiccionales que cobraba la dignidad arzobispal de Toledo durante los últimos cinco años, pagando el concejo una compensación a la mitra equivalente a una quinta parte

del total. Para hacer frente a los pagos, el rey dio licencia al concejo para tomar censos sobre sus propios y sobre las rentas de los productos que generasen los propios y arbitrios.

Se efectuó un primer pago y el 23 de Diciembre de 1578 Francisco Velázquez, juez de

Desarrollo histórico

comisión y corregidor de la villa de Uceda, acompañado del escribano de Guadalajara Pedro de Escobedo, llegó a Corpa para tomar posesión de la villa y de su término en nombre de Felipe II²³. Se reunió a los vecinos en concejo abierto “*en una casa que es en la plaza y junto a la iglesia de donde dijeron ser uso y costumbre de se juntar*” y el escribano procedió a leer la cédula real de exención en voz alta. A continuación, los cargos públicos del Ayuntamiento la tomaron uno a uno, la besaron y la pusieron sobre sus cabezas, acatando lo que en ella se ordenaba. Terminado este primer acto posesorio, el juez ordenó que para “*que sea notorio a todos que esta dicha villa de Corpa sea eximida de la jurisdicción de la dicha villa de Alcalá y tiene jurisdicción de por sí*”, se colocase en la plaza de la villa una picota “*de una viga con sus insignias en ella*” junto a la casa del concejo y mandó que nadie la derribase bajo pena de 50 mil maravedies para la cámara real²⁴. Instalada la picota, se envió una notificación al corregidor de Alcalá de Henares para que remitiese a los alcaldes y justicia de Corpa cualquier proceso en curso que afectase a los vecinos del pueblo. También se ordenó que se trasladasen a los reos procedentes de Corpa que estuviesen presos en Alcalá. El licenciado Pablo de Torres, corregidor de Alcalá, ejecutó estos mandatos al día siguiente, 24 de Diciembre. La posesión de la villa quedó en suspenso hasta el mes de Enero de 1579²⁵.

La toma de posesión se reanudó el 29 de Enero con la visita a los edificios públicos del pueblo y la renovación de la mojonera del término municipal. Primero se tomó posesión de las casas del concejo, situadas en la plaza de la villa, y de la carnicería que estaba adosada a éstas. A continuación se recorrió la plaza y se visitaron el hospital, la tienda de pescado, la taberna y la tahona. El último edificio del que se tomó posesión fue la cárcel pública.

Más interesante es el amojonamiento del término corpeño. En el Archivo General de Simancas se conserva un esquemático plano de la posición de los mojones elaborado por el escribano que acompañó al juez de comisión²⁶. En el centro se presenta la villa de Corpa y alrededor de la línea que delimita el término se representan los pueblos cercanos. El escribano apuntó la distancia que separaba el núcleo urbano con las villas limítrofes. Comenzó la renovación de los mojones en el mojón llamado de Valdecaleras, donde esperaba el apoderado de la villa de Santorcaz. Entre otros mojones que delimitaban los dos términos municipales se mencionan uno junto al camino real que va de Anchuelo a Pezuela de las Torres, otro llamado de valdepioz, otro en un yermo que llaman el Portero y uno

en la senda que iba a Pezuela de las Torres. A continuación se comprobaron los mojones que limitaban con Anchuelo, empezando por el de “*la dehesilla*”. Terminada esta renovación se procedió a visitar la mojonera con Valverde de Alcalá. El límite con Valverde concluía en el llamado mojón del “*majano gordo*”, donde se reunieron con el procurador de Olmeda de las Fuentes. En este caso, se utilizó el cauce del arroyo Valmores para delimitar la frontera entre los dos términos municipales en su último tramo. A unos metros del molino que se levantaba en este arroyo comenzaba el término de Pezuela de las Torres, cuyos límites discurrían hasta el mojón de Valdecaleras.

Concluida la renovación de los mojones, Francisco Velázquez tomó posesión de la dehesa vieja, que se encontraba en el barrio de San Sebastián, de la dehesa del Toconal y de la de Valmores. Las propiedades de estas dos últimas fue motivo de un pleito con el Marqués de Mondéjar y con el concejo de Olmeda, litigio que se resolvió a favor de la villa de Corpa en 1744²⁷.

Corpa es uno de los dos pueblos de la tierra de Alcalá que no conservan las respuestas a las *Relaciones Topográficas de Felipe II*²⁸. Esta circunstancia agrava el problema de la falta de documentación histórica, dificultad a la que tiene hacer frente cualquier investigación que aborde la historia del desarrollo urbano del pueblo. Sin embargo, de la documentación derivada de los distintos intentos de exención y venta de la villa se pueden extraer algunas noticias sobre algunos aspectos parciales.

Hernando Colón refleja en su *Descripción y Cosmografía de España* (c. 1520)²⁹ que era un lugar de 150 vecinos. Describe el término municipal como un terreno quebrado, lleno de pequeños valles. Los habitantes de Corpa se dedicaban al cultivo de cereales, viñas y olivos. El padrón formado en 1578 muestra un ligero crecimiento de la población. Recoge un total de 167 vecinos, la mayoría nombrados como labradores y jornaleros. Llama la atención la presencia de 5 moriscos, 24 viudas con casa y sólo 3 hijosdalgos.

El núcleo urbano estaba conformado alrededor del eje principal de la calle Mayor y la plaza pública (actual de la Constitución) ya adquiere su carácter representativo al concentrar los principales edificios del pueblo. El hecho de que se instalara la picota en la plaza y no en la entrada del pueblo, como era habitual, daría idea de su carácter simbólico como espacio representativo de la autonomía municipal. La iglesia de Santo Domingo y el cementerio parroquial cerraban el espacio público por el Sur. También sabemos que la casa del concejo

y la carnicería se levantaban juntas en la plaza, posiblemente en un solar próximo al que ocupa actualmente el Ayuntamiento. El hospital, probable fundación del siglo XVI, se encontraba en la calle Mayor. La tahona, la tienda de pescado, la taberna y la cárcel se situaban en las calles aledañas, aunque no se puede determinar su ubicación exacta.

La obtención del privilegio de villazgo tuvo un efecto negativo en Corpa. La deuda contraída por el concejo y por los vecinos para comprar su villazgo provocó una fuerte crisis económica que se agudizó en los primeros años del siglo XVII. Los bienes propios del concejo, que rentaban anualmente hasta 300 ducados, habían perdido gran parte de su valor y en 1605 sus rentas apenas sumaban 200 ducados. En aquél año todavía quedaban por pagar 11.400 ducados, de los que 8.700 correspondían al pago pendiente por el villazgo y el resto eran réditos atrasados de los censos que se habían impuesto sobre propiedades públicas y privadas del pueblo. La pobreza que acuciaba al pueblo había obligado a muchos vecinos a abandonar Corpa, de tal manera que en apenas 30 años el número de habitantes había pasado de 260 vecinos a 131³⁰. Esta circunstancia había agravado la situación, ya que se generaban menos rentas para hacer frente a las deudas. Los acreedores de los censos no cobraban sus réditos y presentaron una demanda ante el Consejo de Gracia y Justicia que en torno al año 1602 dictó sentencia favorable a sus intereses. Se retiró la jurisdicción a la villa y se la entregó a los acreedores para que pudieran cobrar las deudas. A finales de 1604 un juez de cuentas devolvió la jurisdicción a la villa. Los acreedores del censo principal querían cobrar a toda costa y tenían embargados los bienes propios del concejo. Los ejecutores de los censos que habían ido a cobrar habían causado más daños en las haciendas que el valor del montante principal de los censos³¹. Esto no hizo sino sumir al pueblo en un estado de desesperanza descrita así por los testigos: “*los vezinos estan destruydos y asolados y algunos se an muerto de pena y congoja de ver llevar sus haziendas y otros an dejado de labrar sus heredades por ver que les an de quitar los frutos y nos los an de gozar y por lo mismo an dejado de cojer y segar lo que an sembrado*”. Se dejaron de cultivar ¾ partes de las tierras de cereal, de olivos y viñas, descendiendo la producción agrícola de las 13-14 mil fanegas de pan anuales a no más de 4 mil³².

Esta situación llevó al concejo a solicitar al rey Felipe III que se le permitiera vender su jurisdicción en pública subasta. El 20 de Septiembre de 1605 el Consejo de Hacienda despachó una



Antigua almazara. Foto Gonzalo López-Muñiz

cedula firmada por el rey para que el licenciado Silva de Torres, alcalde de la casa y corte de la villa de Madrid, fuese a Corpa y convocase un concejo abierto para proceder a la votación de esta propuesta y averiguar el valor de las rentas anuales de los bienes propios del concejo y si éstos eran bastantes para pagar los réditos de los censos. El 17 de Octubre el corregidor delegó la ejecución del mandato real en su alguacil Francisco de la Puente, que al día siguiente llegó a Corpa acompañado del escribano de Madrid Juan de la Cotera. Se convocó a todos los vecinos y tras leer en voz alta la cédula real se procedió su votación pública. Todos los vecinos votaron a favor de la venta y las averiguaciones del representante real confirmaron la viabilidad económica del negocio. Felipe III concedió la licencia real en Tordesillas el 21 de Noviembre, pero su merced costaría 500 ducados que habría que sumar al precio final de venta. A finales del mes de Diciembre de 1605 los vecinos aprobaron las condiciones establecidas por el monarca y otorgaron el pertinente poder notarial a Joan de Albear, procurador del número de la corte, para que procediese a la venta. Se pregonó la subasta durante 30 días y las posturas se remitieron al licenciado Melchor de Molinos, fiscal del rey y miembro de su Consejo de Hacienda. Al final se adjudicó a Pedro Franqueza, Conde de Villalonga y Secretario de Estado, en 10.200 ducados, de los que 8.700 se destinarían al pago de los censos y otros 1.000 se darían a Ambrosio Spinola para devolver el prometido que había adelantado para poder comprar la villa. También se incluían los 500 ducados del coste de la cédula real. La escritura de venta se otorgó en Valladolid en Febrero de 1606 y

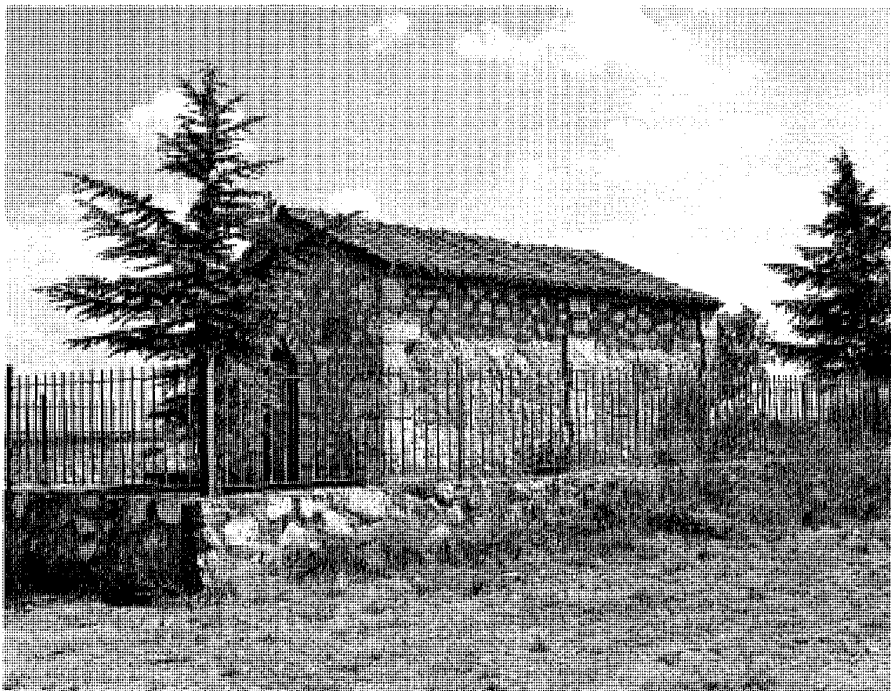
en ella se estipulaban una serie de condiciones para el uso de la jurisdicción³⁹. Cada año, en la Pascua de Navidad, los alcaldes y regidores de Corpa que ejercieran en ese momento propondrían candidaturas dobladas para los cargos de alcaldes, regidores, procurador y alguacil para el año siguiente. El Conde elegiría de entre estas candidaturas la que él quisiera, nombrando dos alcaldes, dos regidores, un procurador y un alguacil. Pedro Franqueza podría poner al alcalde mayor que sería competente junto con los alcaldes ordinarios en las causas civiles y criminales. También podría nombrar directamente otro alguacil que compartiría sus funciones con el propuesto por el concejo. Por último, el nuevo señor, sus sucesores o cualquier persona que designase, podría conocer en grado de apelación de todas las sentencias y autos que los alcaldes (mayor y ordinarios) diesen en Corpa.

Pedro Franqueza nació en Igualada (Barcelona) en 1547 en el seno de una modesta familia de escribanos. Su brillante carrera en diferentes destinos político-administrativos en la corona de Aragón tuvo como recompensa el ser llamado a la corte, reclamado por el valido de Felipe III, el duque de Lerma, que conocía la fama de Franqueza de ser un eficaz gestor y hábil negociador. Tras recibir donaciones y prebendas, fue nombrado secretario de Estado para los asuntos de Italia, obteniendo al poco el título de Conde de Villalonga. Su gestión al frente de la secretaría de Estado se caracterizó por sus turbios manejos y por la corrupción. Los opositores de Lerma promovieron un proceso judicial en su contra que tuvo una enorme repercusión en la corte por su severidad. El 19 de enero de 1607 el rey ordenó prender a su Secretario de Estado

que fue trasladado a Ocaña. También se encarceló a su familia y se secuestraron todos sus bienes. El Conde de Villalonga fue puesto como ejemplo de corrupción administrativa y después de una minuciosa investigación fue acusado, entre otros cargos, de cohecho, venta de oficios y mercedes, fraudes diversos, manipulación de documentos y cuentas, evasión de dinero y joyas. La documentación del proceso ocupó más de diez mil folios y centenares de expedientes. En 1609 se inició el juicio que se resolvió en pocos meses con el veredicto de culpabilidad de los cargos que se le imputaban. La sentencia fue ejemplar y aunque el tribunal le perdonó la vida, sufrió prisión a perpetuidad, perdió todos sus títulos, oficios y honores y fue condenado a indemnizar a la Real Hacienda con algo más de un 1.400.000 escudos. Pedro Franqueza murió en la cárcel y al caer de medios económicos su familia sólo pudo darle sepultura en una tumba cedida «amore Dei» en el convento de San Claudio de León.

Entre los bienes que fueron embargados a Franqueza se encontraba la villa de Corpa, que se adjudicó por subasta judicial a Luis de Velasco, Marqués de Salinas, que fue señor de ella hasta que Fernando Altamirano y Velasco, conde de Santiago, vendió el señorío el 28 de Abril de 1621 a Juan Ibáñez de Segovia, marqués de Mondéjar, que tomó posesión de la villa ese mismo día, renovando los mojones que había visitado el apoderado del rey en Enero de 1579.

El 12 de Junio de 1683 el rey Carlos II creó el marquesado de Corpa y dio este título al coronel Luis Ibáñez de Segovia y Peralta (hermano del Marqués de Mondéjar), Corregidor del Cuzco y Angaraes, Caballero de la orden de Santiago. Heredó el marquesado Mateo Ibáñez y Orellana, que ocupó algunos cargos secundarios en Chile a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII, ciudad a la que fue desterrado por su adhesión al pretendiente austriaco durante la Guerra de Sucesión Española. De su matrimonio con Matea Ibáñez de Segovia y Fuentes, hija del señor de Pradenilla, nació su hijo Mateo, tercer marqués de Corpa. Al morir éste, el título pasó a su hermana Nicolasa Ibáñez Condesa de Torreblanca, quien hallándose recargada de deudas por razón de los derechos de lanzas, renunció al título. Optó entonces al marquesado Juan José de la Puente Ibáñez, de la orden de Calatrava, Oidor de Lima con honores del Consejo de Indias, reclamando sus derechos por ser nieto de los primeros marqueses de Corpa. Pero para poder tomar posesión del marquesado tenía que viajar a la metrópoli para obtener del monarca los honores y prerrogativas necesarios. Envío el pretendiente a su hijo y a su sobrino,



Ermita del Santísimo Cristo. Foto Gonzalo López-Muñiz.

aunque el primero falleció mientras viajaba hacia su primera escala en La Habana. Delegaron las gestiones en su sobrino, José de la Puente, que desembarcó en Cádiz 1778. Además de solucionar los trámites burocráticos para legitimar al nuevo marqués, se le encargó la compra del palacio y la villa de Corpa, que por entonces continuaban en manos de sus parientes lejanos, los marqueses de Mondéjar. Las gestiones dieron su fruto y desde 1786 se reconoció a Juan José de la Puente la titularidad y pleno disfrute del marquesado de Corpa. De la Puente también se hizo con la propiedad del palacio y de la villa³⁴.

Las *Respuestas Generales* del Catastro de Ensenada, que en el caso de Corpa tienen fecha de 18 de Enero de 1753, nos permiten desvelar cómo era el pueblo que acababa de comprar el noble limeño. El señorío pertenecía por entonces al marqués de Mondéjar, que sólo percibía anualmente en virtud del señorío las rentas de las penas de cámara y doce pares de aves que se regalan por Navidad, valorado todo en 150 reales de vellón. Si tenía ciertos derechos jurisdiccionales y haciendo uso de ellos podía nombrar al Justicia y tomar residencias. Sin embargo, las prebendas acordadas con Pedro Franqueza se habían anulado y el marqués

ya no podía nombrar al alcalde mayor ni a los escribanos. La población se componía de unos cien vecinos que habitaban unas noventa y dos casas. Más de la mitad de los vecinos se dedicaban a las labores agrícolas. Se cultivaba trigo, cebada, centeno, avena, cáñamo, olivo y vid. También se obtenía miel y cera de las 22 colmenas que había repartidas por el término municipal. El médico que asistía a los vecinos procedía de Santorcaz, al igual que el boticario. Si vivían en Corpa un cirujano, un sacristán que hacía también las labores de maestros de niños y de notario, un estanquero de tabaco, cuatro panaderos, de los cuales dos cocían por temporada, un calero, cuatro herreros, un carretero, un tejedor, dos maestros albañiles y un oficial aprendiz. La taberna, la mercería y la pescadería estaban unificadas en una sola tienda. Había un mesón en el barrio del Romeral, que tenía un posito de granos en su planta superior. Se menciona la existencia del hospital, dedicado a la acogida de los viajeros sin recursos y a la cura de los vecinos enfermos³⁵.

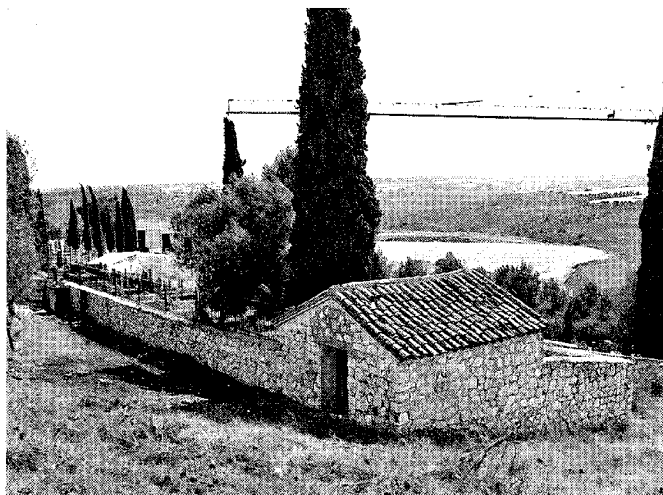
No había molino de harina, pero sí dos almazaras. Una era propiedad del concejo y se encontraba al lado de la fuente Grande, al borde de la actual carretera M-225. En el siglo XX este molino se rehabilitó pero en la actualidad

está abandonado y en proceso de ruina³⁶. La otra almazara era de propiedad privada y estaba instalada en la casa de su propietaria, Manuela Guerrero. Sólo se empleaba para moler la producción de aceituna de su dueña³⁷. También contaba Corpa con dos molinos de zumaque, uno propiedad de un vecino del pueblo y otro que pertenecía al marqués de Mondéjar. Este segundo molino se encontraba en la afueras del pueblo, en el entorno de la carretera a Valverde de Alcalá y formaba un conjunto con la única tenería existente en Corpa, también propiedad del marqués, en la que se curtían suela y cordobán³⁸.

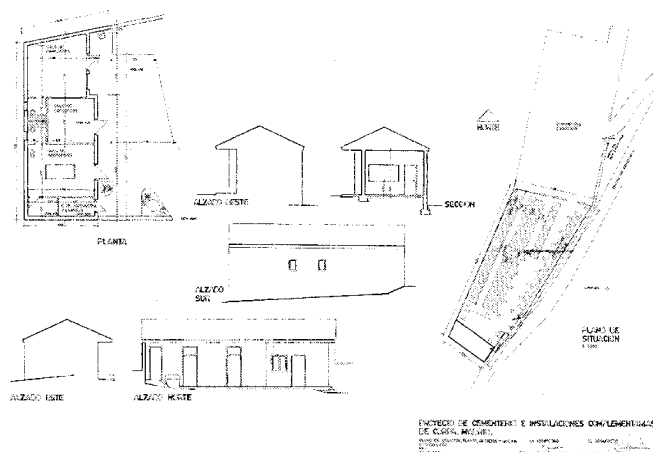
Los testigos contabilizaron 92 casas, aunque las dimensiones del pueblo habían sido considerablemente mayores, ya que había 80 solares de antiguas casas que no tenían uso. El análisis pormenorizado de las Haciendas de Legos y de Eclesiásticos permite tener un mayor conocimiento de cómo estaba estructurado el núcleo urbano³⁹. La calle Mayor y plaza de la Constitución eran los ejes principales del entramado urbano, que se dividía en cinco barrios: el de San Roque, situado al Norte y que podría delimitarse por las actuales calles Mayor, del Agua, Cruces y Antonio Suárez; el de San Sebastián, cuyos límites podrían ser la calle del Agua, del Almendro y Huertos; el de Encima de la Fuente, cuya ubicación exacta se desconoce aunque podría corresponderse con el llamado "arrabal de San Roque", que en 1797 ocupaba el espacio que actualmente encierran las calles del Viento, Antonio Suárez, Cruces y Granada; el del Romeral, que se dispondría en la actual calle del mismo nombre, cercano a las Eras del pueblo y el de la Concepción, del que tampoco se conoce su ubicación.

El barrio más populoso era el de San Roque, con 40 viviendas, seguido del barrio del Romeral, con 23. A lo largo de la calle Mayor se disponían 12 edificios. Este reparto de la población se ha mantenido prácticamente igual hasta el siglo XXI. En cuanto a la tipología de edificación, predominaba la vivienda rural con casas de una sola planta, con cámaras, patios y bodegas subterráneas, que dotarían de una gran uniformidad volumétrica al casco urbano. Algunas contaban con pajares y caballerizas.

En la plaza de la villa se encontraban la casa de los Mondéjar y los edificios municipales. La casa consistorial tenía dos plantas y estaba construida con cal y canto "*bien tratado*". Además de las dependencias municipales en su interior se encontraba la fragua con su corral correspondiente. Adosada a esta casa estaba la carnicería, un pequeño edificio de fábrica "*de tierra mal tratada*".



Cementerio. Foto Gonzalo López-Muñiz.



Planta y alzados del proyecto de cementerio e instalaciones complementarias. Arq. Carlos de Juan Chocano, Archivo COAM.

que corresponderían aproximadamente con los 100 vecinos que refería el Catastro de Ensenada. La economía del pueblo seguía siendo puramente agrícola, como delata la presencia de 29 labradores y 59 jornaleros. Se mencionan 6 artesanos y un solo hortelano⁴⁵.

En el archivo de la Real Chancillería de Valladolid se conserva el primer plano urbano de Corpa, fechado el 24 de Julio de 1797⁴⁶. Es un documento de gran interés que permite situar algunos elementos del centro histórico de Corpa. Los motivos y el desarrollo del pleito no tienen especial interés para el presente trabajo. Se trata de un litigio entre Ramón de Ayala y el concejo de Corpa por la construcción de una vivienda que el primero pretendía levantar en un terreno perteneciente al mayorazgo fundado por Francisco Collantes⁴⁷. El concejo denunció a Ayala porque consideraba que la casa ocupaba parte del camino por donde bajaban las aguas de lluvia desde el pueblo (actual calle del Agua, de ahí su nombre) y del camino que unía el barrio de San Sebastián con la fuente Grande (actual calle Huertos y recorrido del paseo peatonal denominado "Mirador").

De la declaración de los testigos y de la información aportada por el plano se deduce que la actual calle del Agua era una rambla natural que había quedado impracticable por el tránsito de los carros que llevaban material para la obra del palacio de los marqueses. La fuerte pendiente de esta calle y de las actuales calles Cruces (que unía el barrio de San Roque con la fuente) y Huertos, unida al mal estado del empedrado, obligaba a los vecinos a rodear el casco urbano por el

trazado de la actual M-225 para entrar al centro del pueblo por la calle Mayor. La plaza pública destaca como un gran espacio que se cierra por tres de sus lados con pequeñas manzanas. En una de ellas se sitúa la iglesia, rodeada por el cementerio parroquial. El barrio de Encima de la Fuente que se cita en el Catastro de Ensenada no se menciona. Si se aprecia el crecimiento del núcleo hacia el Este, mediante la conformación del "Arrabal de San Roque", que se disponía en lo que actualmente es el sector de las calles Sevilla, Granada, Hiedra y del Viento.

Siglos XIX, XX, XXI

La falta de documentación impide conocer las consecuencias que en Corpa tuvo la Guerra de Independencia (1808-1814). Desde la ocupación definitiva de Alcalá de Henares por los franceses en Diciembre de 1808, la comarca alcalaína se vio sometida al saqueo y los soldados acudían diariamente a los pueblos para incautar pan, cebada, trigo, vino, aceite leña y otros víveres, que se requisaban a los concejos para contribuir al mantenimiento de la soldadesca y de sus caballerías. Las tropas napoleónicas acantonaron pequeñas guarniciones en algunos pueblos de la zona, entre ellos Corpa, aunque no se conocen las razones estratégicas de esta elección. Los daños ocasionados en el pueblo debieron de ser considerables pero sólo quedan testimonios tardíos en documentos eclesiásticos. En el informe que en 1881 redactó el párroco sobre el estado de los locales habilitados para el culto, se menciona el "horroroso saqueo que pa-

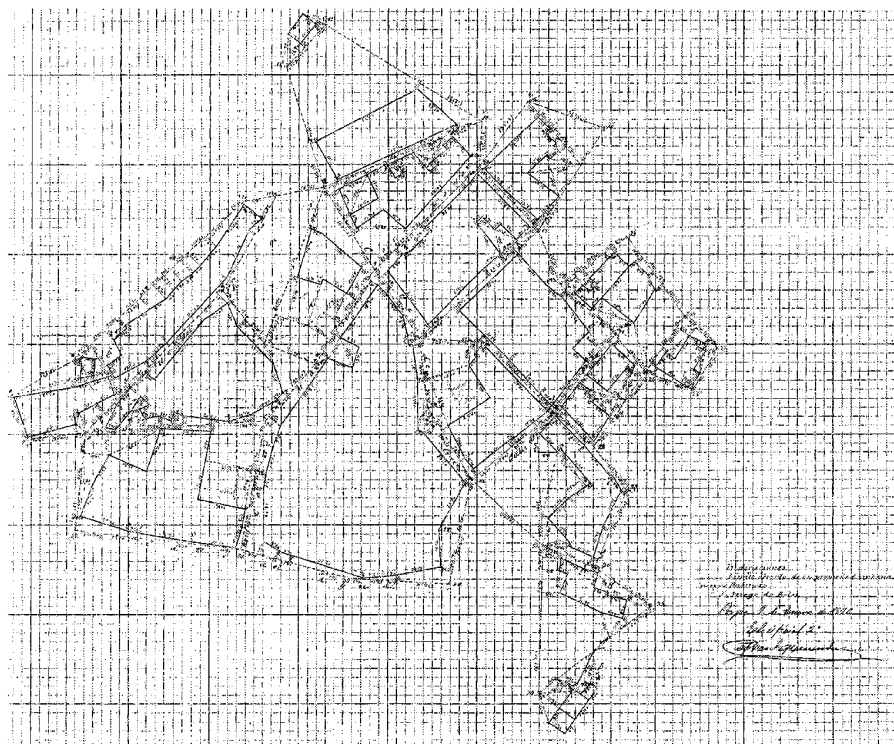
deció en tiempo de la invasión" durante la que se robaron los ornamentos y vasos sagrados⁴⁸. En otro informe similar fechado en Octubre de 1885, se relata cómo la momia incorrupta del mártir Francisco Collantes se había lanzado dos veces desde lo alto del campanario⁴⁹.

La Guerra no hizo sino aumentar la pobreza de la población y por tanto, ahondar una crisis que puede apreciarse en el hecho de que los objetos litúrgicos de la iglesia no se habían repuesto casi 70 años después de la ocupación militar.

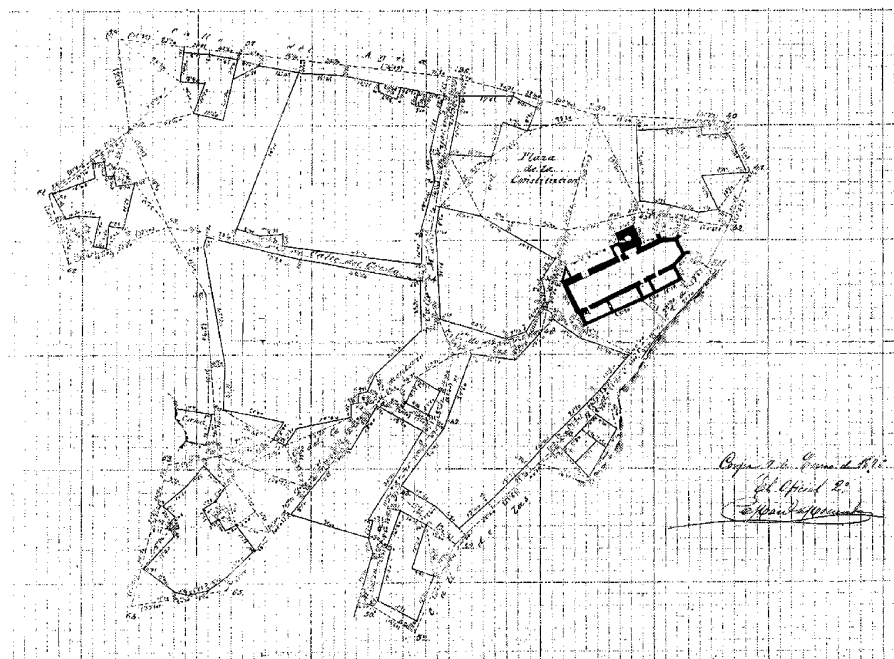
No hay constancia documental sobre cuándo se construyó el cementerio en su ubicación actual. A finales de 1813 el Gobierno Político de la provincia de Madrid remitió una circular a los Ayuntamientos de la provincia en la que se advertía de la necesidad de que cada pueblo tuviera un cementerio que cumpliera las condiciones sanitarias mínimas y que de no contar con camposantos adecuados, se debería de comunicar en un plazo máximo de veinte días el emplazamiento elegido para su construcción. En 1833 el Gobierno prohibió enterrar dentro de las iglesias. El 5 de Julio de 1834 se alertó del brote de unas enfermedades contagiosas y desconocidas en la villa de Vallecas, remitiendo a los pueblos de la provincia un memorial con las medidas de prevención necesarias para evitar la propagación de esta epidemia. El punto noveno del memorial obligaba a los ayuntamientos a construir cementerios en lugares alejados de las poblaciones y con buena ventilación, dando un plazo de veinticuatro horas desde el recibo del memorial para que se designase el lugar más

adecuado. Es probable que, al igual que ocurría en la cercana Pezuela de las Torres, este fuese el momento elegido por el Ayuntamiento de Corpa para construir el nuevo cementerio en las afueras del núcleo urbano. Pascual Madoz menciona que el cementerio no perjudicaba en nada a la salud pública⁵⁰, lo que indicaría que a mediados del siglo XIX ya se levantaba en su localización actual.

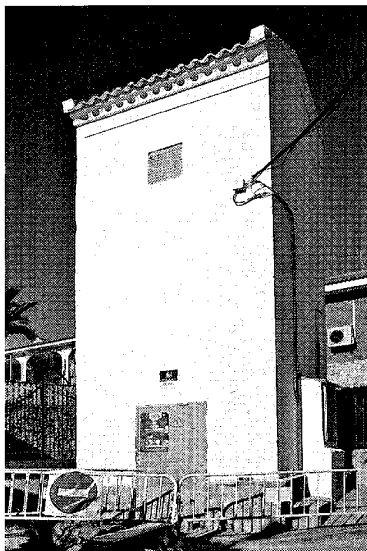
En la relación de locales destinados al culto redactada por el párroco en 1885 se describe de esta manera: "El cementerio dista de esta población 225 metros; está situado entre mediodía y poniente; mide 19 m. en largo y 18 en ancho; la altura de la cerca, metro y medio; pertenece a la Yglesia y le vienen administrando los sacristanes"⁵¹. En 1905 el estado de conservación del camposanto era lamentable. Los vecinos remitieron una carta de petición de ayuda al obispado de Madrid-Alcalá, en la que expusieron la tragedia que sufrían al ver que los cadáveres y esqueletos de sus familiares eran arrastrados por los perros por los campos y si el obispo acudiera a Corpa a comprobarlo en persona "sus lagrimas no se enjuagarían y serían un acto tan serio, que se le quedaria estancado en su corazón tan digno, para todos los días de su vida"⁵². El obispado dio permiso al párroco para que redactase un proyecto de reedificación del cementerio. Este proyecto se aprobó el 18 de Julio de 1906 y planteaba la reconstrucción de las tapias, que contarían con dos metros de altura por medio de ancho, todo recovado en cal blanca, la colocación de unas puertas de hierro que dotarían de mayor seguridad al recinto y por último, la construcción del depósito para los cadáveres, que todavía se conserva⁵³. Este camposanto estaba gestionado por el párroco de la iglesia de Santo Domingo. En Febrero de 1985 el Ayuntamiento aprobó su ampliación mediante la construcción de un cementerio de titularidad municipal adosado a su muro de cierre Sur⁵⁴. Aunque el proyecto preveía abrir un hueco de paso que comunicará los dos cementerios, al final se optó por derribar el muro del antiguo, quedando unificados los dos camposantos⁵⁵. Se accede a esta ampliación por un amplio acceso cerrado con una puerta de dos hojas de hierro forjado, que permite el tránsito de personas y vehículos, aunque se mantuvo la puerta del cementerio primitivo para un uso peatonal frecuente. Los muros de la ampliación están contruidos con ladrillo enfoscado y en su muro Sur se levanta un edificio también de ladrillo enfoscado, con tejados a dos aguas con tejas cerámicas curvas y que cuenta con tres espacios diferenciados que se disponen de forma escalonada en altura, adaptándose así al desnivel del terreno,



Núcleo de población. Barrio de San Roque, 1876, IGN.



Núcleo de población. Barrio de San Sebastián, 1876, IGN.



Transformador de la "Eléctrica Castellana". Foto Gonzalo López-Muñiz.



Plaza de la Alegría. Foto Gonzalo López-Muñiz.



Instalación industrial. Plaza de España. Foto Gonzalo López-Muñiz.

aunque esta no fue la disposición original del proyecto. Estos espacios interiores son una sala de necropsias con aseo, una sala para familiares, aseos, una sala de exposición, que ocupa el centro del conjunto, y un pequeño cuarto para guardar las herramientas del enterrador.

El proceso desamortizador se inició en Corpa en 1841 con la subasta de un pequeño lote de tierras pertenecientes a la parroquia de Santo Domingo. Las ventas de bienes procedentes del clero y de los propios del concejo continuaron hasta los primeros años del siglo XX. El momento álgido de este proceso de ventas fue el trienio de 1861 a 1863. La mayor parte de las tierras fueron compradas por la misma persona. En 1898 salieron a la venta el monte de la De-

hesa Cobertero y de El Toconal. El primero tenía una extensión de 74 hectáreas y su vegetación estaba compuesta por roble en mata, gramíneas y leguminosas. El segundo monte ocupaba una superficie de 141 hectáreas con robles en mata, gramíneas y leguminosas. Dentro de él también había algunas parcelas dedicadas a monte bajo. Destaca la presencia de tres hornos para quemar piedra caliza y un hornillo para el yeso.

Una de las consecuencias de la desamortización fue el abandono del hospital. Al perder los censos y rentas que lo sustentaban, el Ayuntamiento no pudo sufragar los gastos derivados de su mantenimiento. Un informe del 27 de Octubre de 1841 reflejaba que contaba con 19 tierras y 7 censos a su favor⁵⁶. Dentro del

casco urbano tenía dos casas, una alquilada a Basilio Doñoro y Gabriel Mara y otra dedicada a escuela y casa del maestro. Ingresaba 541 reales de vellón con 20 maravedies y gastaba 571 reales de vellón con 20 maravedies, la mayoría en imprevistos derivados de la atención a los enfermos. Se desconocía la fecha de su fundación y el nombre de su mecenas. A su cargo estaba Bernarda Monge, que era la viuda del anterior hospitalero, Agustín Dongil.

En Mayo de 1859 el Ayuntamiento encargó a los maestros alarifes Mariano y Bernabé Alarcón, la elaboración de un presupuesto para la reparación del hospital⁵⁷. Los alarifes calcularon que serían necesarias 1.500 fanegas de yeso y piedra para el reparo de sus paredes, teja y madera para recuperar el tejado y reponer las seis camas de los enfermos. Todo este material costaría 32.440 reales, cantidad que el municipio no pudo reunir.

Pascual Madoz nos dibuja a mediados del siglo XIX un pueblo de 11 calles y 115 casas, con 440 habitantes dedicados mayoritariamente al cultivo del cereal (trigo, cebada, centeno, avena) y a la producción de vino. La tendencia demográfica en Corpa en las décadas finales del siglo fue el crecimiento constante de la población, que en 1877 cuenta con 598 vecinos, mientras que en 1897 se acercan a los 650, el mayor número de habitantes conocido en la historia del pueblo.

El plano urbano del Corpa del Instituto Geográfico Nacional, de 1876, nos muestra que el

núcleo apenas se había desarrollado respecto al siglo XVIII⁵⁸. Sólo se percibe un tímido crecimiento en la zona Sur de la calle Mayor. El principal cambio es que el casco se divide en dos barrios: el de San Roque y el de San Sebastián. Así lo reflejaron los ingenieros que trazaron los planos al presentar de forma detallada cada barrio en una hoja distinta. Los dos barrios están separados por la calle del Agua, que recorre el pueblo de Este a Oeste. La trama urbana se compone de pequeñas manzanas de viviendas, destacando únicamente la que ocupa el palacio de los marqueses. La plaza de la Constitución (con ese nombre se denominaba también en 1876) ya se había cerrado por sus cuatro lados con la pequeña manzana formada por el posito, aunque el solar donde actualmente se encuentra la antigua clínica y casa del médico estaba todavía desocupado. Esta plaza era el único espacio público propiamente dicho, ya que la plaza de la Alegría no era más que un gran solar vacío que tardaría aún varios años en urbanizarse.

En los primeros años del siglo XX se instaló en Corpa la red de alumbrado eléctrico, tanto público como privado⁵⁹. La electricidad la suministraba la compañía "La Flor de Tajuña", que tenía sus instalaciones en el molino de Pezuela, en el río Tajuña⁶⁰. En el Archivo Municipal se conserva un contrato de suministro de 1934⁶¹. Se suministraba energía diariamente sin interrupción, desde la puesta del Sol hasta la salida del mismo al siguiente día en los días claros, mientras que en los nublados se adelantaba media hora por las tardes y se quitaba otra media hora después al siguiente día. Se garantizaba una "luz clara y aceptable" durante un período de seis años.

El tendido de las líneas de alta y baja tensión, la colocación de postes y tornapuntas hasta el pueblo, la distribución de la red, colocación de palomillas y postes dentro del núcleo y acometidas para la luz, se harían por cuenta del dueño de la fábrica de energía, Gabriel Catalán Bachiller. El Ayuntamiento y los particulares cedieron los terrenos afectados por el paso de las líneas eléctricas.

Los empleados de la compañía acudirían en los casos de urgencia para reparar averías. Si no se producían incidencias, visitarían el pueblo dos veces en semana. Además, en Corpa residiría una persona práctica que podía arreglar eventualmente cualquier avería y facilitar las bombillas.

Se concertaron distintos precios de suministro. Una lámpara de quince vatios para el alumbrado público costaba 2 pesetas mensuales. Para los particulares una lámpara de diez vatios valía dos pesetas un céntimo, de quince, tres pesetas

cinquenta y dos céntimos, de cuarenta vatios, cuatro pesetas treinta y seis céntimos y una de sesenta, cinco pesetas treinta céntimos. Se cobraba a trimestres vencidos al Ayuntamiento y a los ganaderos, en las primeras decenas del mes siguiente al vencimiento. A los particulares se les facturaba por mes vencido. Se contrataron 20 lámparas para el alumbrado público.

En caso de fuerza mayor (incendio, rotura de la maquinaria del molino, falta de agua, etc...) la compañía quedaba exenta de responsabilidad y no era causa de ruptura del contrato. Si otra empresa suministradora hiciese una oferta mejor, "La Flor del Tajuña" tenía preferencia en iguales condiciones. Gabriel Catalán regaló cinco luces para el alumbrado público y todas las lámparas que necesitaba la casa consistorial.

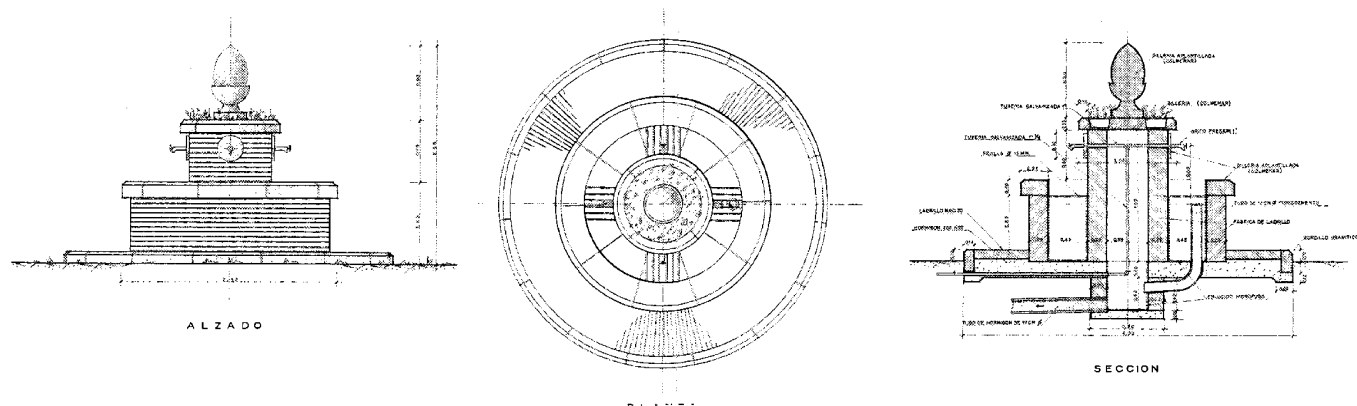
Hasta la década de 1950 esta compañía se ocupó del suministro del fluido eléctrico. En 1958 las necesidades de energía eléctrica habían aumentado considerablemente, debido en gran medida al crecimiento demográfico que vivía Corpa. Las soluciones presentadas por la familia Bachiller para solucionar la falta de suministro no convencieron al Ayuntamiento, que comunicó la situación a la Jefatura de Industria de la Provincia para que obligase a la compañía a normalizar el abastecimiento de energía⁶². Pero "La Flor del Tajuña" se vio incapaz de superar las deficiencias técnicas y, a finales de aquel mismo año, visitó Corpa un ingeniero de la "Eléctrica Castellana" que solicitó la cesión de un solar para instalar un transformador⁶³.

Sin embargo, el alumbrado público no indicaba una situación económica y social favorable. Los primeros años del siglo XX fueron especialmente duros para el pueblo. En 1903 la casa consistorial estaba habilitada como escuela y las partidas para reparos en esta casa y en el matadero contiguo son constantes⁶⁴. Se tuvo que recurrir a la venta algunos solares municipales para obtener fondos⁶⁵. En 1904 el alcalde anunció que la villa se encontraba en una situación tan precaria que no había recursos para atender el presupuesto municipal⁶⁶. En 1912 estalló una epidemia de sarampión y se habilitó una casa para aislar en ella a los contagiados, con guardia permanente para suministrarles todo lo necesario y evitar que salieran a la calle⁶⁷. Para agravar la situación, en 1923 una fuerte tormenta de granizo descargó sobre el pueblo, provocando cuantiosas pérdidas en los sembrados, plantíos y demás cultivos. El alcance de los daños fue considerable, tanto que el Ayuntamiento se vio obligado a solicitar el perdón de la contribución territorial y recargos consiguientes a la Diputación Provincial⁶⁸. Los efectos de la tormenta se notaban todavía en

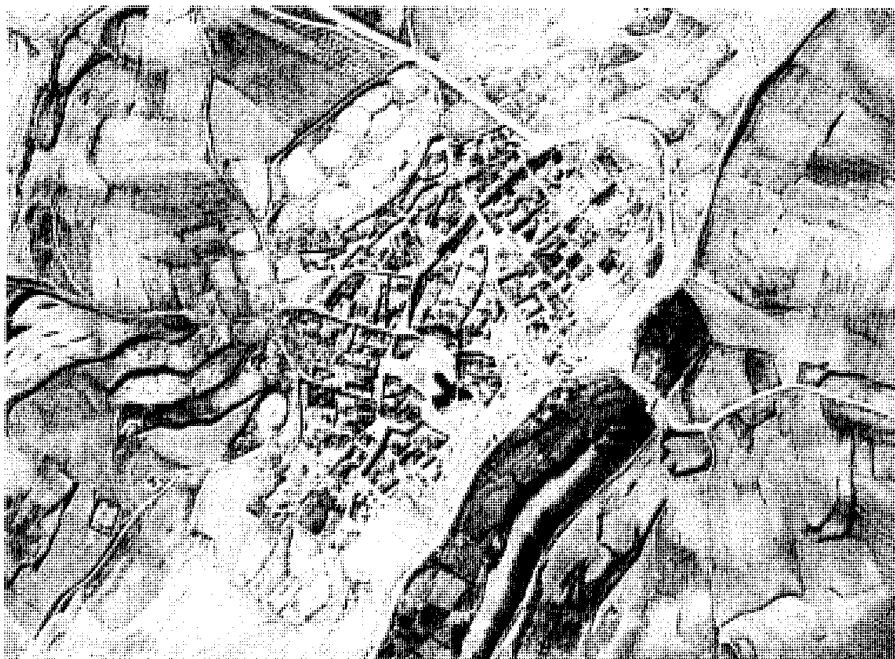
1924. En ese año el Ayuntamiento pidió a los vecinos que reparasen por prestación personal los caminos locales que habían sido destrozados por las avenidas de la tormenta. Si no se reparaban sería imposible recolectar las cosechas y el perjuicio para el pueblo sería aún mayor⁶⁹. La situación era muy delicada y el Ayuntamiento recurrió a todos los medios a su alcance para conseguir dinero. Ese fue el caso de la antigua arca de tres llaves o "de propios" que se guardaba en la casa consistorial. Este arcón dataría posiblemente del siglo XVI o XVII y aunque el secretario del Ayuntamiento la describió en un acta como "vieja y carcomida" lo cierto es que un anticuario de Madrid pagó 750 pesetas por ella en 1925⁷⁰. Esta serie de calamidades se reflejan en un acusado descenso del número de habitantes entre 1900 y 1930, en que la cifra de población pasó de 609 a 537 vecinos, con un descenso superior al 10%.

Durante la Segunda República se llevaron a cabo algunas mejoras en las infraestructuras públicas. La más importante fue la construcción de la carretera que une Corpa con Valverde de Alcalá. Se resolvía así un expediente iniciado en 1929 que se relanzó en el otoño de 1931⁷¹. Al año siguiente ya estaba cerrado el presupuesto de la obra, pero en 1933 el Ayuntamiento, a petición de algunos vecinos, solicitó que se variase el trazado porque dañaba a los huertos, fuente pública y eras. Estas alegaciones no fueron consideradas y no se alteró el proyecto⁷².

Los frentes de batalla durante la Guerra Civil Española (1936-1939) quedaron alejados de Corpa, pero esta circunstancia no impidió que el pueblo sufriera diversos daños durante la guerra. En el arcén de la carretera de Pezuela de las Torres, aproximadamente a un kilómetro del pueblo, los milicianos republicanos fusilaron a 16 personas traídas la mayoría de una saca de Loranca de Tajuña (Guadalajara)⁷³. Una cruz conmemorativa señala el lugar, aunque ha sido derribada recientemente. En cuanto al núcleo urbano, lo más llamativo fue la destrucción de la iglesia parroquial de Santo Domingo, cuyos escombros quedaron esparcidos en la plaza de la Constitución hasta 1943⁷⁴. Las comunicaciones que remitieron las autoridades locales al gobierno central durante la segunda mitad del año 1939 y en 1940, describen una población muy pobre cuya única actividad era la labor agrícola. No había camión o camioneta en el pueblo, salvo los restos calcinados de un vehículo abandonado por los republicanos. Tampoco se contaba con fábricas, almacenerías, molinos de trigo ni almazaras. El cultivo de vino ya había desaparecido por completo, víctima de la plaga de filoxera que azotó la provincia de Madrid



Modelo de fuente tipo "B" para la red de abastecimiento de agua, 1959, *Archivo Regional de Madrid*.



Fotografía aérea, 1956, *Ejército del Aire, Centro Cartográfico y Fotográfico*.

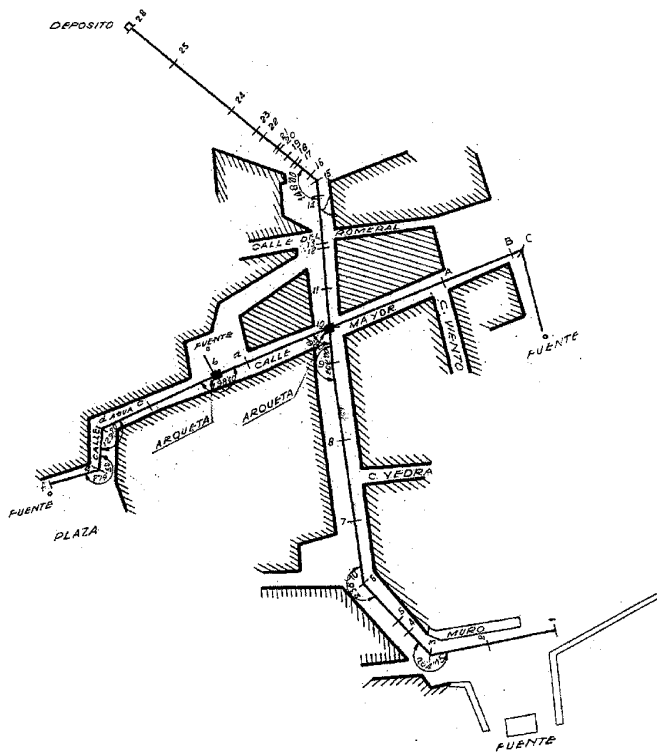
desde el año 1900 y las plantaciones de olivo se habían reducido mucho.

La Corporación Municipal propuso en 1946 a la Obra Sindical del Hogar la construcción de un grupo de 10 viviendas que ayudaría a paliar la penosa situación de parte de la población⁷⁵. Para facilitar la ejecución del proyecto, el Ayuntamiento cedió el terreno de las Eras de San Roque, en la parte alta del pueblo. Este proyecto de viviendas sociales nunca se realizó, aunque si llegó a redactarse. En Junio de 1955 la Vicese-

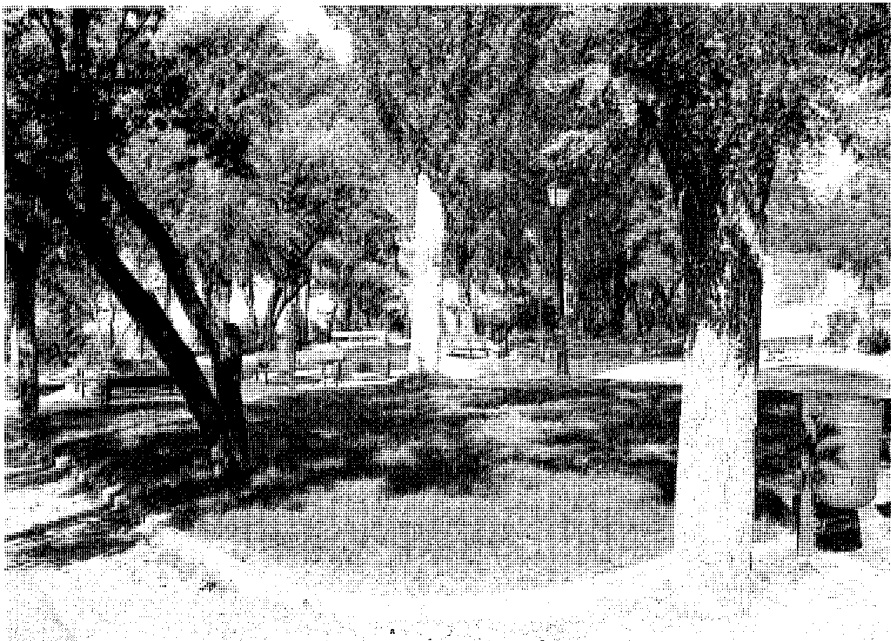
cretaría provincial de obras sociales comunicó a las autoridades municipales que el proyecto estaba pendiente de salir a subasta pública, por un importe total de 535.135,90 pesetas, de las cuales el 10% debía de ser aportado por el Ayuntamiento⁷⁶. La falta de recursos económicos pudo ser la causa de la paralización del proyecto, que quedó olvidado hasta 1971, cuando se solicitó a la Obra Sindical la devolución del terreno por no haberse construido las viviendas⁷⁷.

La construcción de la escuela y de la casa de los maestros supuso la creación de un nuevo espacio público, la Plaza de España, que daría acceso al colegio. Esta plaza se abre a la carretera de Pezuela de las Torres y desde ella parte la carretera de Valverde de Alcalá. En Mayo de 1944 la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura comunicó al Ayuntamiento la subasta pública de las obras del grupo escolar⁷⁸. Pero la corporación municipal no contaba con recursos suficientes para poder expropiar los terrenos en los que debían construirse la escuela y la casa. Tuvo que recurrirse un donativo al Gobernador Civil para afrontar el pago de las 5.200 pesetas de la expropiación⁷⁹. En Mayo de 1946 los edificios estaban muy avanzados y para paliar el paro obrero de Corpa, el Ayuntamiento había ejecutado una serie de obras, entre las que se contaban el desmonte y traslado de tierras del terreno comprendido entre la escuela y la casa de los maestros y del terreno "de la que ha de ser Plaza de España"⁸⁰. El 9 de Octubre el Gobernador Civil inauguró el nuevo grupo escolar⁸¹.

La plaza se cierra al Oeste con un edificio industrial. Se trata de una nave de planta rectangular, con tejado a dos aguas y tres grandes puertas en su fachada principal. En la fachada de la calle Mayor se abre otro portón para la entrada de vehículos que conserva las puertas de madera originales y que en fechas recientes se le ha colocado un pequeño tejado de Uralita. Esta instalación industrial era en origen el almacén de trigo de la Hermandad Sindical del Campo local, que se construyó en 1953 sobre un solar cedido por el Ayuntamiento⁸². En 1985 el edificio estaba sin uso y se aprobó su alquiler para la instalación de una pequeña industria de carpintería de aluminio, uso al que está dedicado en la actualidad⁸³. El nuevo destino de la nave requirió



Plano de la red de abastecimiento de agua al núcleo urbano, 1959, Archivo Regional de Madrid.



Parque del Grupo Escolar. Foto Gonzalo López-Muñiz.

su compartimentación interior y la apertura de nuevos portones en su fachada principal.

La fotografía aérea de 1956 del Servicio Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire⁸⁴ nos muestra un trazado urbano muy similar al de los planos del IGN de finales del siglo XIX. Destaca la plaza de la Constitución como un gran espacio abierto. Pero sin duda, lo que más atención merece es el intenso carácter rural del conjunto. El ámbito rural invade el urbano por todos lados, incluso la plaza principal parece una continuación del campo. Las eras rozan los límites del casco e incluso penetran de forma leve en algunas manzanas. Tras la Guerra Civil la población se había mantenido estable en torno a los 530 habitantes. Pero en 1950, poco antes de ser tomada esta fotografía aérea, se produjo un repunte que elevó la cifra hasta 569 habitantes, aunque el proceso de emigración a las ciudades y el crecimiento del corredor industrial del Henares, provocaron un desplome demográfico que se notó especialmente en la década de 1980, cuando se pasó de los 499 habitantes de 1970 a los 369 de 1981, con un descenso del 20%.

Hasta 1959 no se acometió la construcción de la red de abastecimiento de agua del casco urbano. Los vecinos tenían que bajar a la fuente Grande para llenar los recipientes con el agua que después subían hasta sus hogares. El proyecto planteaba la captación del agua desde el arroyo Arrecueros, dónde se instaló una bomba⁸⁵. La cañería de distribución ascendía por la calle Cruces hasta llegar a un depósito situado en las Eras. Se instalaron tres fuentes: una al lado del grupo escolar, otra en la plaza de la Alegría y la última en la plaza de la Constitución. Esta última se colocó en el centro de la plaza y allí se mantuvo hasta fechas recientes. Tenía un pilón circular del que nació el surtidor también circular con cuatro caños y un remate de piedra. Con motivo de la reforma de la plaza se desmontó la fuente y algunos de sus detalles ornamentales se reutilizaron en la nueva que se instaló en un lateral de la plaza. El cuerpo central de esta fuente recuerda a unos de los modelos de surtidor de la década de 1950, en concreto del denominado modelo E.

En 1967 la corporación municipal estudió por primera vez la necesidad de redactar unas normas que regulasen la obtención de licencias de obras y construcciones, normativa que le permitiría llevar un mejor control de las obras y obtener nuevos ingresos con los que afrontar los crecientes gastos públicos⁸⁶. Un año antes se habían aprobado las ordenanzas municipales que regulaban el tráfico de vehículos de motor dentro del casco urbano⁸⁷.



División de polígonos, 1975, COPLACO.

Una de las pocas intervenciones de ordenación urbana ejecutadas en este momento fue la construcción del Parque del Grupo Escolar, proyecto promovido por la Diputación Provincial de Madrid, que en Enero de 1971 comunicó a los ayuntamientos de la provincia que había decidido subvencionar la creación de zonas verdes y jardines en los municipios, aportando el 75% del coste total de la obra. El proyecto fue redactado por el Ingeniero Antonio L. Lillo y el ayudante de Montes Federico Castro⁸⁸.

El Ayuntamiento cedió un terreno de 2.836 m² para construir este parque. El solar limitaba con el Grupo Escolar, la casa de los maestros y la plaza de España. El conjunto tendría dos accesos, ambos situados en la fachada Suroeste. El más cercano al pueblo tenía cuatro metros de anchura, por ser el de mayor afluencia. El parque daría paso al colegio, lo que condicionó en gran medida el proyecto, ya que los escolares serían sus principales usuarios. Se evitó diseñar un jardín

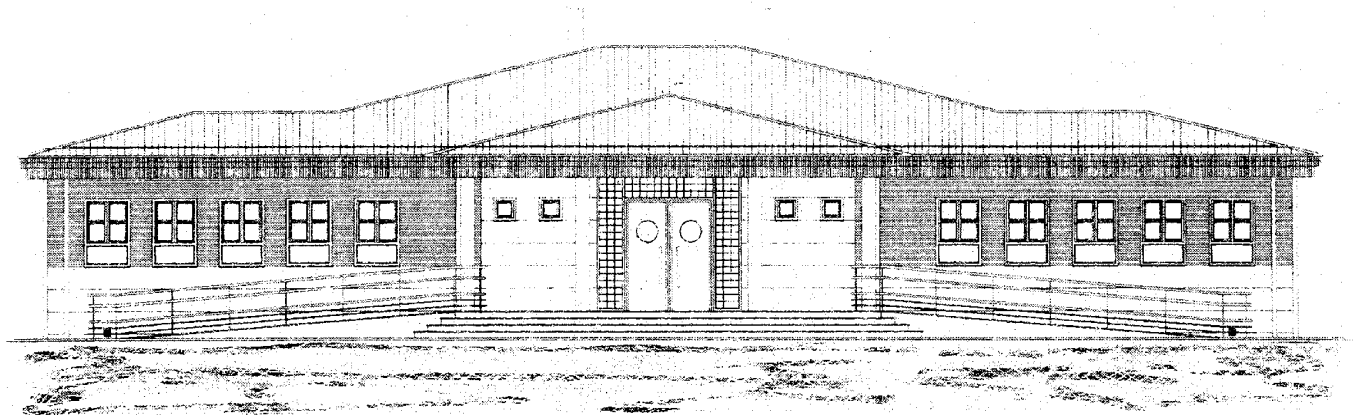
con amplias praderas que implicarían un elevado coste de conservación y de vigilancia. Los técnicos se decantaron por el esquema de parque-jardín con densa arboleda de frondosas, que daría buena sombra en verano y luz en invierno. Para romper la monotonía se colocaron dos parterres de pradera con árboles y arbustos en la parte principal del jardín, delante de la escuela. La fachada del colegio se decoró con una rocalla con rosales trepadores en su pared nordeste para dar colorido. Al nordeste de la escuela se situó una plazoleta circular, en cuyo centro se instaló una rocalla realizada con dos cipreses piramidales. Se pretendía que el parque se convirtiera en un lugar de descanso para las personas mayores, con zonas sombreado al Este, Sur y Norte, en las que se colocarían doce bancos. La zona del parque infantil estaba convenientemente sombreada y entre los árboles se dispusieron los diferentes juegos para los niños (columpios dobles, juegos de paralelas, balancines, torre y tobogán). El terreno

era de tipo medio en cuanto a permeabilidad y ph calizo, lo que condicionó la elección de las especies vegetales. Se decidió que la mayoría procedieran del vivero de Arganda del Rey. Se plantaron 68 frondosas (30 chopos boleanas, 2 sauces, 36 olmos pumillas), 8 coníferas (6 pinos carrasco y 2 cipreses piramidales) y 40 arbustos. La superficie de césped era de 64 m². En Febrero de 1972 se entregó el parque al Ayuntamiento⁸⁹, que viendo la buena acogida que tuvo entre los vecinos solicitó a la Diputación Provincial que construyera otra zona ajardinada en el entorno de la Fuente Grande⁹⁰.

El 23 de Febrero de 1975 el Ayuntamiento recibió el borrador de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planteamiento para el término municipal, redactas por COPLACO. Se facultó al alcalde a presentar las alegaciones oportunas tras asesorarse por "persona competente"⁹¹. En Abril se aprobaron estas Normas Subsidiarias que establecían tres grandes polígonos⁹². El primero abarcaba todo el casco urbano histórico, el segundo ocupaba la zona de las Eras al Noroeste del pueblo y el tercero se desarrollaba por la vega del arroyo Arrecueros y tenía como límites el paraje del Colmenar al Sur y las laderas del cerro donde se encuentra la ermita del Santo Cristo al Oeste. En estos dos últimos polígonos se permitía la construcción de chalets en ciudad jardín e hileras de viviendas.

En 1988 se trasladó el frontón de pelota de la plaza de la Constitución a las Eras de San Roque, al otro lado de la M-233. Este traslado permitió abordar la primer reforma de la plaza, recuperando parte de su función original como espacio público. Las instalaciones deportivas se completaron con la construcción de una pista polideportiva y unos pequeños vestuarios al borde de la carretera⁹³.

En 1991 se redactaron las Normas Subsidiarias Municipales que se revisaron y aprobaron en 1997⁹⁴. Los objetivos de estas Normas pretendían desarrollar las actividades tradicionales de Corpa, incentivando también otras nuevas que favorecieran el crecimiento económico del pueblo. Para la consecución de estos objetivos se establecían cuatro líneas principales de intervención: calificación del suelo industrial, conseguir el equilibrio entre el crecimiento urbano y el desarrollo económico, conservar las tipologías edificatorias existentes, definiendo las nuevas que se precisen y agrupar y crear suelo de patrimonio municipal para equipamiento y promociones públicas de vivienda. Se establecieron cinco unidades de ejecución que en la actualidad están prácticamente desarrolladas. A diferencia de lo planteado por COPLACO, el área de crecimiento urbano se estableció al Nor-



Alzado de la fachada principal del colegio. 1992, Arq. Carlos de Juan y Chocano, *Archivo Municipal de Corpa*.



Centro sanitario. Foto Gonzalo López-Muñiz.



Plano del núcleo urbano. 1995. COPUT, Cartoteca.

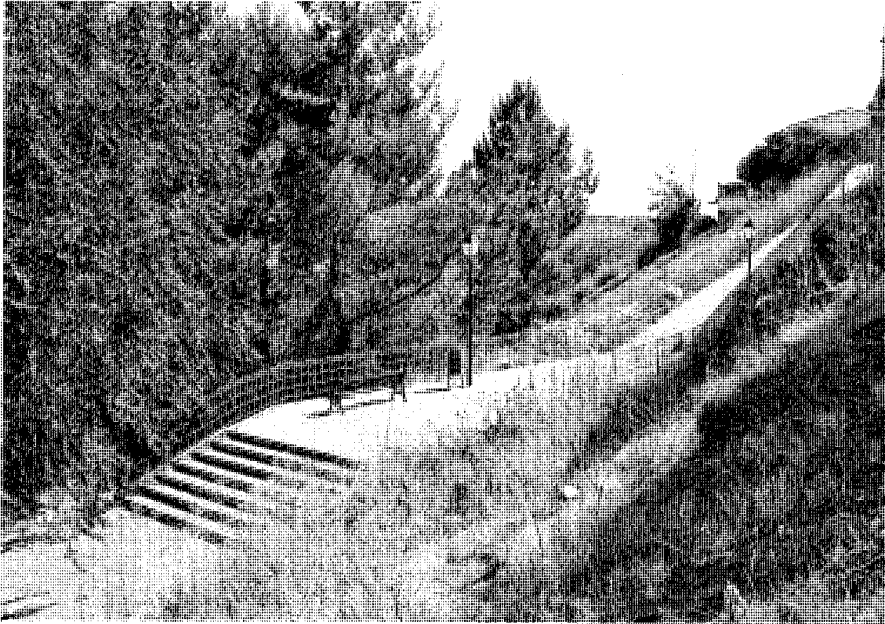
te del cementerio, donde se establecen tres de las unidades. La primera está delimitada por las calles Dos de Mayo, Olivilla, Alcalá y la Carretera de Pezuela de las Torres y preveía 58 viviendas. La segunda unidad engloba casi todo el trazado de la calle Olivilla y recoge la calle Pinos, con un número máximo de 45 viviendas. La tercera es la continuación física de la segunda y también se dispone a lo largo de la calle Olivilla. Su tamaño es menor y sólo permite 13 viviendas. Las otras dos unidades se sitúan en la vega del Arrecueros y consolidan el tímido desarrollo que se inició a finales de la década de 1970 en el gran polígono planteado por COPLACO.

Las Normas Subsidiarias se complementaron con un catálogo de bienes protegidos en el que se determinan tres grados de protección: Inte-

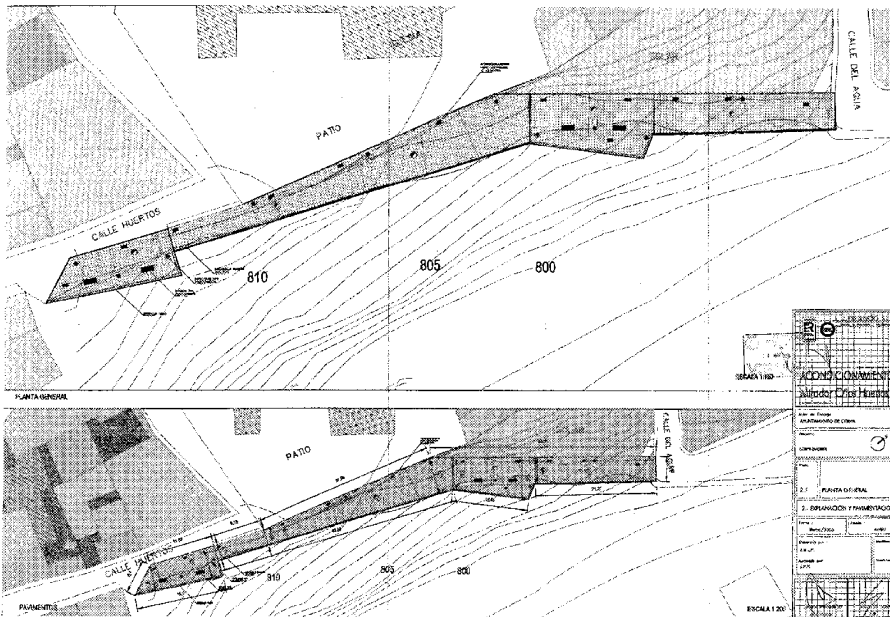
gral, Estructural y Ambiental. La Iglesia y la casa parroquial, la fuente Grande, la fuente Nueva y la ermita del Cristo gozan del máximo grado de protección. El antiguo posito, el palacio de los marqueses y las bodegas cuentan con protección estructural, mientras que el cementerio y la plaza de la Constitución se encuentran bajo la ambiental.

Desde 1991 se aprecia un nuevo crecimiento demográfico, en el que influye también la aportación que suponen los emigrantes extranjeros que trabajan en la comarca de Alcalá de Henares y que buscan mejores condiciones de vida en núcleos pequeños. De este modo, la población pasó de 368 vecinos en los primeros años de la década de 1990, a 444 en 2001 y 500 en 2005.

En la década de 1990 se llevaron a cabo dos importantes proyectos que dotaron al municipio de mejores infraestructuras sociales y sanitarias. El primero fue la construcción de un nuevo colegio, proyecto firmado por el arquitecto Félix Hernández Malo en 1992²⁵. El encargo partió de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. Se barajaron dos alternativas de partida: la remodelación de las antiguas escuelas de los años cuarenta o la demolición de éstas y la construcción de un colegio de nueva planta. Los estudios geotécnicos del terreno y el mal estado de conservación que presentaban las escuelas aconsejaron al arquitecto decantarse por la segunda opción. Para el diseño del nuevo colegio se estudiaron los edificios que habitualmente construía el Ministerio de Educación y



Mirador.



Planos del trazado del Mirador, 2004, Arq. Javier Presencio Revilla, Archivo COAM.

Ciencia para aularios. De este análisis comparativo se determinó que la solución óptima sería un edificio de una sola planta, con un claro sentido de orden y claridad funcional, con cuatro aulas

distribuidas en torno a un eje de simetría central marcado por el vestíbulo-distribuidor. Tres de estas dependencias se destinaban a aulas y la cuarta se consideró como una sala polivalen-

te. Se calculó una capacidad de 40 alumnos para cada aula. El programa de necesidades propuesto por la Dirección Provincial incluía un despacho para los profesores, aseos para alumnos y para profesores, un almacén y el cuarto de calderas. Dada la humedad del terreno, que había producido graves daños por capilaridad en las antiguas escuelas, el forjado de la planta baja se proyectó ligeramente elevado sobre el nivel del terreno, creando una pequeña cámara de aislamiento. La composición volumétrica y el aspecto exterior del edificio buscan la discreción e integración con el entorno, sin renunciar a una imagen propia con suficiente personalidad.

La segunda mejora fue la construcción del centro sanitario⁹⁶. El Ayuntamiento decidió demoler las antiguas casas de los profesores, sitas en un solar cercano a las Escuelas y que desde mediados de los años 50 ya acusaban diversos problemas causados por su mala fábrica y por las humedades que por capilaridad afectaban a todos sus muros. La nueva clínica de atención primaria es un edificio de una planta, con cubierta a cuatro aguas y cerramiento con zócalo de piedra de granito y paramentos de ladrillo. En planta destaca el gran vestíbulo de entrada, que ocupa todo el ancho del edificio con una superficie de casi 40 m.² y que hace las veces de sala de espera. A continuación se accede a un pequeño distribuidor en torno al cual se disponen tres consultas de 20 m.², los aseos para el personal sanitario y para el público y un almacén.

En 2004 se acometió la pavimentación y creación del Mirador en la calle de los Huertos, según proyecto firmado por el arquitecto Javier Presencio Revilla⁹⁷. Esta intervención afectó a un tramo de esta calle que desemboca en la calle del Agua y que había quedado en desuso. Este paseo discurre por la parte trasera del solar de la iglesia parroquial y se corresponde con el trazado del antiguo camino que en el siglo XVIII unía la fuente Grande con el barrio de San Sebastián. La justificación del proyecto nace de la necesidad de crear un itinerario peatonal que conectase la parte baja del pueblo con la plaza de la Constitución, de modo que los vecinos pudieran acceder a ésta con mayor facilidad. Además, su situación al borde de la carretera M-225, de la que le separa un fuerte desnivel, permitiría la creación de dos miradores para contemplar las vistas, identificados por un ancho mayor del camino y por la colocación de bancos de hierro forjado. Este paseo peatonal no mantiene un eje central recto en todo su recorrido, sino que tiene varios quiebros necesarios para adaptarse al terreno y a las propiedades adyacentes. Para el pavimento se optó por el acabo de hormigón impreso de tonos rojizos.

NOTAS

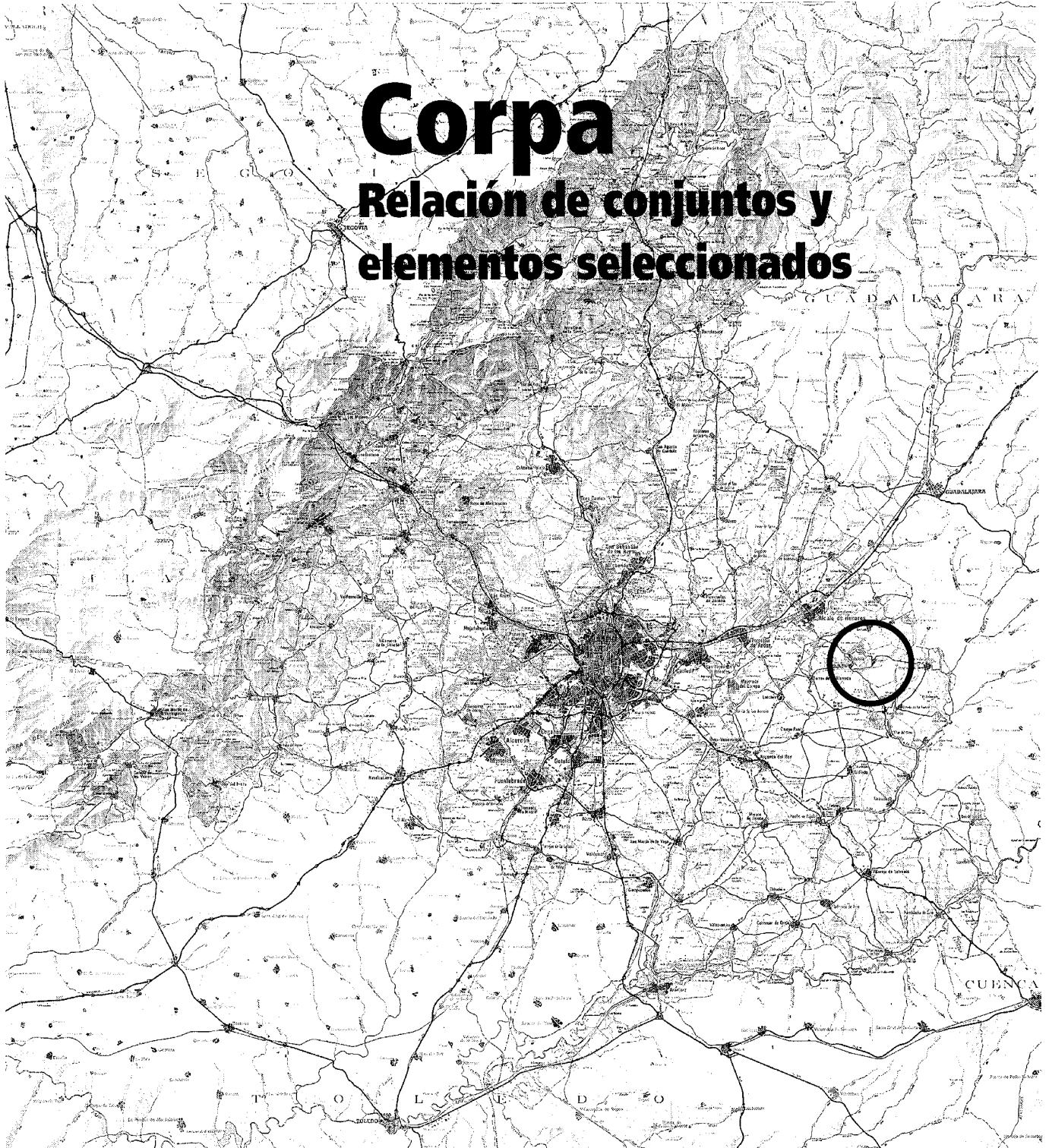
- 1 CERVANTES, M. *La Ilustre Fregona* (1613). En la edición de Cátedra de 2002 se puede encontrar la referencia de Corpa en la página 145.
- 2 La Fuente del Rey se encuentra actualmente en el término municipal de Nuevo Baztán. El Ayuntamiento de Corpa no reconoció la mojonera practicada en 1876 y desde 1993 el deslinde de los términos municipales está recurrido por Corpa.
- 3 DE LA ROSA, M. C. y OSSO, M. A "Historia de las aguas mineromedicinales en España", en *Observatorio Medio Ambiental*, N° 7, 2004, UCM, Madrid, p. 124
- 4 TORRES BALBÁS, L. "La Edad Media", en *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1987, pp. 104-111
- 5 CHUECA GOITIA, F. *Breve Historia del Urbanismo*. Madrid, Alianza Editorial, 1996, p. 99
- 6 Archivo Municipal de Corpa (AMCO), Libros de Actas y Acuerdos 1909-1912, Sesión de 1 de Enero de 1991
- 7 Boletín Oficial del Estado, n° 121, de 21 de Mayo de 2003, p. 4012
- 8 COMUNIDAD DE MADRID, *Inventario de los Yacimientos de valor Arqueológico y delimitación cartográfica de sus áreas de protección*. Madrid, 1984. En estos yacimientos aislados se localizó un sepulcro con ajuar pobre, hachas de sílex pulimentadas y varios fragmentos de cerámica campaniforme.
- 9 DOTÚ, J. *Origen y significado de los nombres de los pueblos de la Comunidad de Madrid*. Madrid, JD Ediciones, 1994, p. 114
- 10 SÁNCHEZ MOLTO, M. V. y FERNÁNDEZ PEÑA, M. R. *Villalbilla y los Hueros. Historia de dos villas castellanas. Tomo I: desde los orígenes a la anexión*. Villalbilla, Ayuntamiento de Villalbilla, 2003, p. 59.
- 11 SÁNCHEZ MOLTO, M. V. y FERNÁNDEZ PEÑA, M. R. *Op. Cit.* p. 69
- 12 SÁNCHEZ MOLTO, M. V. y FERNÁNDEZ PEÑA, M. R. *Op. Cit.* p. 68. Corpa aparece como único núcleo de población dentro de su cuarto en 1599.
- 13 SAEZ, Carlos Los pergaminos del archivo municipal de Alcalá de Henares. . Alcalá de Henares, Universidad, 1990, p. 106
- 14 SAEZ, Carlos *Op. Cit.* pp. 125, 127
- 15 SAEZ, Carlos *Op. Cit.* p. 113. El pergamino está datado el 5 de Febrero de 1424.
- 16 Archivo General de Simancas (AGS), Expedientes de Hacienda, n° 268, folio 4
- 17 AGS, Escribanía Mayor de Rentas, Mercedes y Privilegios, n° 279, 11
- 18 Archivo Municipal de Alcalá de Henares, Propios y Arbitrios, legajo 1/4
- 19 AGS, Expedientes de Hacienda, n° 268, folio 4. El príncipe de Salerno debía de apoderar a un representante en esta tasación. Dado el acuerdo alcanzado con el rey, Grimaldi aceptó que el juez de comisión Francisco Velázquez fuese también su representante.
- 20 AGS, Escribanía Mayor de Rentas, Mercedes y Privilegios, n° 279, 11
- 21 Este fue el caso también de Pezuela de las Torres, que ejerció también su derecho de compra de su jurisdicción en el plazo estipulado de tres meses tras su venta a Alonso Enríquez (ver texto Desarrollo Histórico de Pezuela de las Torres)
- 22 AGS, Escribanía Mayor de Rentas, Mercedes y Privilegios, n° 279, 11
- 23 AGS, Escribanía Mayor de Rentas, Mercedes y Privilegios, n° 279, 11
- 24 En los actos posesorios también se ordenaba la colocación de la horca. Aunque en Corpa no quedan testimonios que acrediten que fuese erigida, a la entrada del pueblo se encuentra el llamado "cerro de la horca", nombre que podría indicar el lugar dónde ésta fue emplazada
- 25 Estos plazos del acto de toma de posesión estaban previstos en la cédula real de Septiembre de 1578
- 26 AGS, Mapas, planos y dibujos, leg. 61, 5. Este plano ha sido publicado por ALVAR EZQUERRA, A. (dir.) *Relaciones Topográficas mandadas hacer por Felipe II. Comunidad de Madrid*. Tomo I. Madrid, Comunidad de Madrid-CSIC, 1993 y SÁNCHEZ MOLTO, M. V. y FERNÁNDEZ PEÑA, M. R. *Villalbilla y los Hueros. Historia de dos villas castellanas. Tomo I: desde los orígenes a la anexión*. Villalbilla, Ayuntamiento de Villalbilla, 2003, p. 14
- 27 AMCO, *Privilegio en que S.M. concede a la villa de Corpa en propiedad y señorío y aprovechamiento de las dehesas del Toconar y de Valmores*. 1744. (Trascripción de África Cuñado Suárez). A pesar de contar con todas las pruebas a su favor, la villa tuvo que pagar 3.000 reales de vellón al rey Felipe V para obtener la merced real que resolvió el pleito
- 28 El otro pueblo que no conserva sus respuestas a la *Relaciones Topográficas* es Perales de Tajuña (fuente: COMUNIDAD DE MADRID, *Atlas de la Comunidad de Madrid*. Madrid, Consejería de Política Territorial, 1992, p. 18)
- 29 COLÓN, H. *Descripción y Cosmografía de España*. Sevilla, Padilla Libros, 1992 (tomo I, p. 9, tomo II, p. 171)
- 30 Estos datos aportados por los vecinos no coinciden con los recogidos en el padrón de 1578, pudiéndose tratar de una exageración intencionada
- 31 Los vecinos calcularon estos daños en unos 25 mil o 30 mil ducados
- 32 AGS, Escribanía Mayor de Rentas, Mercedes y Privilegios, n° 279, 11
- 33 AGS, Escribanía Mayor de Rentas, Mercedes y Privilegios, n° 279, 11
- 34 Archivo General de Indias, Títulos de Castilla, 3, R. 25. RIZO PATRÓN BOYLAN, P. *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima. Universidad Católica del Perú, 2001
- 35 El hospital estaba instalado en una vivienda de tipología rural. Se describe como una casa de tapial con dos alturas, una para vivienda y otra para cámara, con corral cuadrado en su trasera, pajar y bodega subterránea. (Archivo Regional de Madrid, Catastro de Ensenada, MC-009708-65)
- 36 "Un molino azeitero en el sittio del corro (??) inmediato a esta villa de la que se compone de un quarto y un corral sin cerca, con una piedra que muele de continuo mes y medio, que linda a oriente con calmos, mediodía solar de Francisco Ayala, Poniente con el camino que llevan los de Pezuela a Santorcaz y norte calmos; vale en renta quinientos y seis rreales en cada año. Tiene de frente al poniente donde esta la puerta, 13 baras, alto 3, fondo cubierto 21, fabrica de canto y varro mal tratada." (Archivo Regional de Madrid, Catastro de Ensenada, MC-009708-65)
- 37 Se encontraba en el barrio del Romeral y contaba con dos plantas dedicadas a viviendas y cámaras, bodega con cocedero, pajar, dos cuadras, corral y el molino aceitero. (Archivo Regional de Madrid, Catastro de Ensenada, MC-009708-65)
- 38 En el tomo de Haciendas de Legos se describe de la siguiente manera: *Otra casa theneria con su fuente [] piedra para moler zumaque, azogue y demas aderentes con vivienda alta y baja en la Poblacion en la ontanilla linda a oriente con Huerta de esta hacienda, mediodia como poniente calle publica y norte dicha Huerta. Vale de renta cada año doscientos sesenta y seis ducados. Tiene de frente al poniente donde esta la puerta principal 22 baras, alto 3, fondo cubierto 15, descubierto 39, fabrica de cal y canto y tabique de yeso, bien tratada.* (Archivo Regional de Madrid, Catastro de Ensenada, MC-009708-65). En 1797 esta tenería estaba destruida, como refleja el plano de la Real Chancillería de Valladolid (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV) , Planos y Dibujos, Desglosados, 0555)

- 39** Archivo Regional de Madrid, Catastro de Ensenada, Haciendas de Legos y Haciendas de Eclesiásticos, MC-009708-65, MC-009709-66, MC-009710-67. En Corpa tuvo una hacienda el arquitecto José de Churriguera, compuesta por unas casas con bodega, molino, corraliza, noria y palomar. Según el testimonio de los herederos de Churriguera, esta hacienda había sido comprada a Teodoro de Ardemans por Goyeneche en el año de 1716. El industrial navarro se la había regalado después a Churriguera como recompensa por el diseño del conjunto del Nuevo Baztán. Sin embargo, en las relaciones de haciendas de legos del *Catastro de Ensenada* no se menciona ya como propiedad de la familia del arquitecto.
- 40** Archivo de la Iglesia Parroquial de Santo Domingo, Corpa. Libro de Cuentas de 1748-1768. Según el visitador las tres ermitas estaban muy deterioradas por la falta de cuidados por parte de la Justicia y Corregimiento de la villa.
- 41** Archivo de la Iglesia Parroquial de Santo Domingo, Corpa. Libro de Cuentas de 1776-1788
- 42** Archivo Diocesano de Madrid, Fábrica, Caja 1-Corpa / Valverde de Alcalá, FAB PUE 29/50, *Relación de locales destinados al culto de Corpa (Madrid)*, 3 de Octubre de 1885
- 43** ADM, Fábrica, Caja 1-Corpa / Valverde de Alcalá, FAB PUE 29/50. *Carta del párroco de Corpa de 17 de Junio de 1922*
- 44** JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. "Notas geográficas-históricas de los pueblos de la actual provincia de Madrid" en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Tomo 5, 1970, pp. 288-291
- 45** JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. *La población de la actual provincia de Madrid en el censo de Floridablanca (1786)*. Madrid, Diputación Provincial de Madrid, Servicio de Extensión Cultural y Divulgación, 1980, p. 118. Este hortelano explotaba una huerta situada en la vega del arroyo Arrecueros, en las cercanías de la fuente Grande y de la antigua tenería del marqués de Mondéjar
- 46** ARCHV, Planos y Dibujos, Desglosados, 0555
- 47** ARCHV, Pleitos Civiles, Moreno (F), Caja 3652-1
- 48** ADM, Fábrica, Caja 1-Corpa / Valverde de Alcalá, FAB PUE 29/50, *Relación de locales destinados al culto de Corpa (Madrid)*, 16 de Julio de 1881
- 49** ADM, Fábrica, Caja 1-Corpa / Valverde de Alcalá, FAB PUE 29/50, *Relación de locales destinados al culto de Corpa (Madrid)*, 3 de Octubre de 1885
- 50** MADDOZ, P. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar*. Madrid, 1846-49
- 51** ADM, Fábrica, Caja 1-Corpa / Valverde de Alcalá, FAB PUE 29/50, *Relación de locales destinados al culto de Corpa (Madrid)*, 3 de Octubre de 1885
- 52** ADM, Fábrica, Caja 1-Corpa / Valverde de Alcalá, FAB PUE 29/50, Carta de 1 de Julio de 1905. En caso de que el obispado no atendiera a las demandas de reparación del cementerio, los vecinos amenazaron con denunciar a la prensa la situación de abandono ("*pues con sentimiento nos beremos obligados los becinos de este insignificante pueblecito a poner el asunto en conocimiento de la prensa*")
- 53** ADM, Fábrica, Caja 1-Corpa / Valverde de Alcalá, FAB PUE 29/50, *Proyecto de reconstrucción del cementerio de Corpa*, 20 de Abril de 1906
- 54** Archivo Municipal de Corpa (AMCO), Libros de Actas y Acuerdos, Sesión de 2 de Febrero de 1985
- 55** Archivo COAM, exp. 4882/91 *Proyecto de cementerio e instalaciones complementarias*. 1989. Arq. Carlos de Juan y Chocano.
- 56** Archivo General de la Administración (AGA), Obras Públicas, (8) 5.30 44/6121
- 57** AGA, Obras Públicas, (8) 5.30 44/6120
- 58** Centro Nacional de Información Geográfica. Archivo y Cartoteca, planos 280735, 280736, 280737. Este último corresponde a un detalle de la iglesia parroquial de Corpa
- 59** En 1910 el Ayuntamiento autorizó a Gumersindo Bachiller y Salvador Catalán a colocar los palos, palomillas y demás efectos necesarios para el tendido de la red (AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1909-1912, Sesión de 5 de Junio de 1910)
- 60** Ver ficha sobre el molino de Pezuela en el capítulo dedicado a Pezuela de las Torres
- 61** AMCO, Contrato del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y privado de Corpa. 1 de Julio de 1934
- 62** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1955-1963, Sesión de 17 de Febrero de 1958
- 63** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1955-1963, Sesión de 8 de Octubre de 1958. El Ayuntamiento cedió un solar al final de la calle del Agua
- 64** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1903-1908
- 65** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1903-1908, Sesión de 25 de Octubre de 1903
- 66** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1903-1908, Sesión de 2 de Enero de 1904
- 67** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1909-1912, Sesión de 12 Julio de 1912
- 68** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1923-1928, Sesión de 12 de Julio de 1923
- 69** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1923-1928, Sesión de 8 de Junio de 1924
- 70** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1923-1928, Sesión de 23 de Septiembre de 1925
- 71** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos, 1928-1933, Sesión de 9 de Septiembre de 1931
- 72** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos, 1928-1933, Sesión de 18 de Agosto de 1933
- 73** AMCO, Libro Registro de Salidas, 1939, nº 60
- 74** Ver ficha del conjunto urbano del palacio de los marqueses de Mondejar y plaza de la Constitución
- 75** Tras la inauguración del grupo escolar, un Ayuntamiento eufórico se mostraba esperanzado por la pronta ejecución del proyecto de estas casas baratas. (AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1942-1946, Sesión de 9 de Octubre de 1946)
- 76** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1955-1963, Sesión de 7 de Junio de 1955
- 77** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1971-1981, Sesión de 7 de Marzo de 1971
- 78** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1942-1946, Sesión de 31 de Mayo de 1944
- 79** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1942-1946, Sesión de 21 de Agosto de 1945. El 29 de Agosto el Alcalde comunicó la recepción del donativo. (AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1942-1946, Sesión de 29 de Agosto de 1945)
- 80** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1942-1946, Sesión de 29 de Mayo de 1946
- 81** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1942-1946, Sesión de 9 de Octubre de 1946
- 82** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1947-1955, Sesión de 28 de Marzo de 1953. La petición de cesión del terreno realizada por la Hermandad Sindical del Campo tiene fecha de 7 de Octubre de 1952 (AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1947-1955)
- 83** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos, 1985, Sesión del 9 de Mayo de 1985
- 84** Servicio Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire, Base Aérea de Cuatro Vientos, Madrid. Vuelo del 3 de Abril de 1956
- 85** AMCO, *Proyecto de abastecimiento de agua a Corpa*, 1959. Diputación Provincial de Madrid. También se puede consultar en ARM, Diputación Provincial, Caja 662
- 86** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos, 1964-1971, Sesión de 5 de Noviembre de 1967
- 87** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos, 1964-1971, Sesión de 19 de Septiembre de 1966
- 88** AMCO, Proyecto de construcción del Parque del Grupo Escolar, 1971. Ingeniero Antonio L. Lillo.

- 89** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1971-1981, Sesión de 6 de Febrero de 1972
- 90** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1971-1981, Sesión de 21 de Mayo de 1972
- 91** AMCO, Libro de Actas y Acuerdos 1971-1981, Sesión de 23 de Marzo de 1975
- 92** COMISIÓN DE PLANTEAMIENTO Y COORDINACIÓN DEL AERA METROPOLITANA DE MADRID, *Normas Subsidiarias y Complementarias del Planteamiento para el Término Municipal de Corpa*, Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 1975
- 93** Archivo COAM, exp. 24781/88 *Construcción de pista polideportiva en Corpa*, 1988. Arq. Carlos de Juan Chocano
- 94** COMUNIDAD DE MADRID, *Normas Subsidiarias Municipales de Corpa*, Madrid, 1997
- 95** AMCO, *Proyecto de remodelación de espacios en el Colegio Público de Corpa*, 1992. Arq. Félix Hernández Malo.
- 96** AMCO, *Proyecto de centro sanitario de Corpa*, 1995. Arq. Carlos de Juan y Chocano. También se puede consultar en: Archivo COAM, exp. 67901/96.
- 97** Archivo COAM, exp. 16548/04 *Proyecto de obras ordinarias de urbanización (pavimentación y creación de mirador) en la calle de los Huertos (Corpa, Madrid)*, 2004. Arq. Javier Presencio Revilla

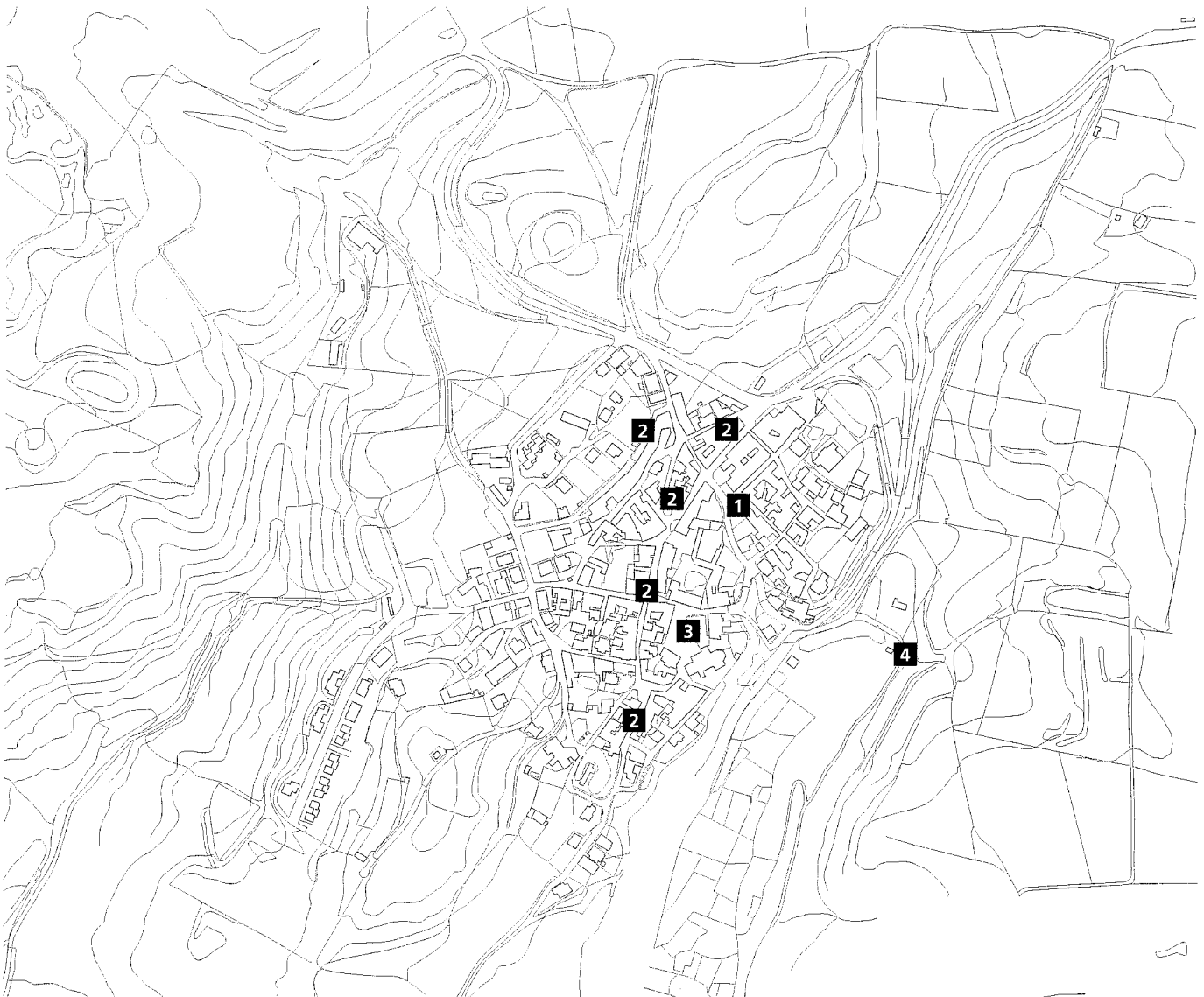
Corpa

Relación de conjuntos y elementos seleccionados



CORPARELACIÓN DE CONJUNTOS Y
ELEMENTOS SELECCIONADOS

1	Arquitectura recreativa y cultural		
	Centro multiusos	45	
2	Arquitectura residencial		
	Vivienda rural y urbano-rural (tipología)	47	
3	Conjunto urbano		
	Conjunto civil-religioso de la plaza de la Constitución	50	
4	Obras públicas		
	Fuentes y lavaderos	56	



1 Centro multiusos

Situación

Calle Cruces c/v Calle Antonio Suárez

Fechas

P.: 1999; Co: 2000

Autor

Pedro Herrero Pinto

Usos

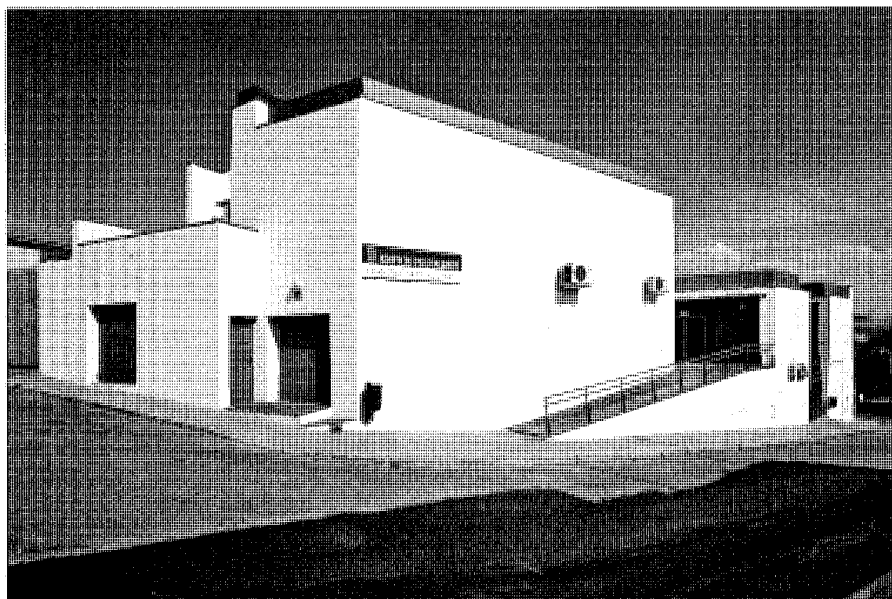
Cultural-recreativo

Propiedad

Pública (Ayuntamiento)

La falta de espacios culturales y recreativos llevó a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid, a encargar al arquitecto Pedro Herrero Pinto la redacción y ejecución de un centro multiusos dentro del programa PRISMA. El solar elegido para su construcción tiene una extensión de 541,01 m.² y limita al Norte con la calle Antonio Suárez y al Oeste con la calle Cruces, mientras que por el Este y el Sur limita con edificaciones medianeras. Se encuentra próximo a la plaza de la Constitución, en una zona de pendiente pronunciada hacia el Sur, con un desnivel aproximado de 4,5 m. Las características del solar condicionaron profundamente el proyecto, ya que la diferencia de cota en sus extremos obligó a plantear una solución arquitectónica en diferentes alturas. El volumen de la edificación está separado de la calle Cruces, para introducir una rampa de acceso al vestíbulo acristalado que se abre sobre el entrante que da acceso a la planta baja desde la calle Cruces. Desde este vestíbulo se puede acceder a la gran sala polivalente, que es el elemento principal del conjunto. Esta sala ocupa una superficie de 220,40 m.² y se sitúa en la planta superior, de forma paralela al muro de cierre oriental. La diferencia de altura se aprovecha para dotarla de la adecuada iluminación y ventilación mediante grandes ventanales y rejillas.

La planta alta se completa con dos pequeñas salas y unos aseos. Desde el vestíbulo se puede llegar también a las dependencias de la planta baja, aunque por comodidad se suele emplear la entrada de la calle Cruces. Situada



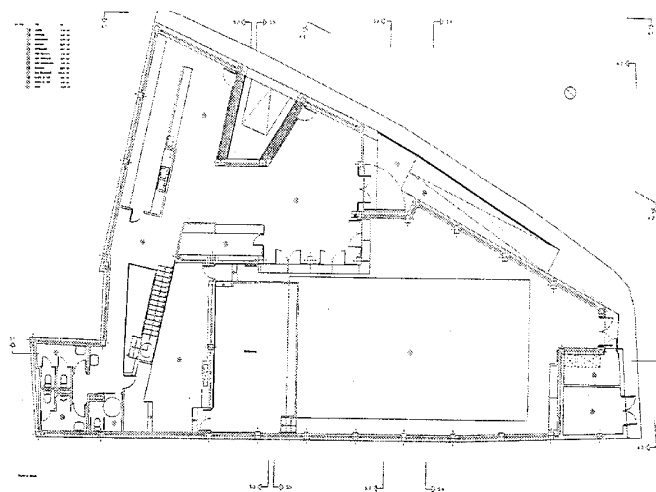
Fachada de la calle Antonio Suárez.



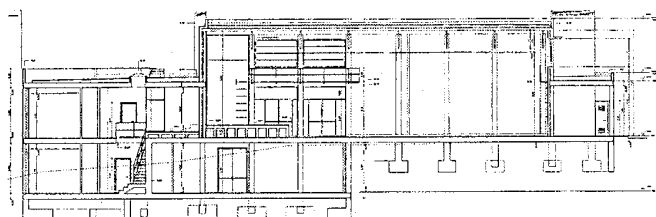
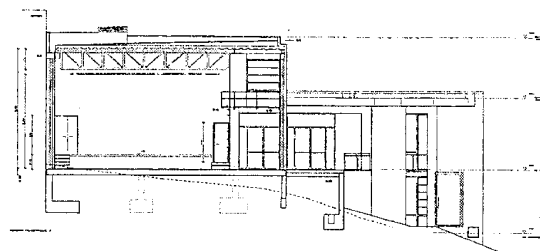
Fachada de la calle Cruces.

debajo de este vestíbulo se encuentra la biblioteca municipal, que se ilumina mediante una gran cristallera sobre entramado metálico que sustituye al muro. Esta misma solución se emplea en la sala que se encuentra al otro lado del entrante, dependencia que se usa como centro

de acceso público a Internet, proyecto financiado por la Consejería de Economía en Innovación Tecnológica. Desde el acceso inferior se accede a un pequeño distribuidor que da paso a la biblioteca, a la sala de Internet, a un pequeño almacén y a un pasillo en el que desemboca



Planta baja del centro multiusos. Arq. Pedro Herrero Pinto. *Un esfuerzo común*. 2003.



Secciones del centro multiusos. Arq. Pedro Herrero Pinto. *Algo más que palabras*. 1999.

la escalera que comunica con el vestíbulo de la planta superior. Al final de este pasillo se encuentran los aseos.

La cubierta del edificio es plana, pero por su diferente sistema constructivo hay que definir dos tipos. La cubierta de la sala polivalente, formada por una chapa galvanizada plegada con capa de hormigón sobre estructura de vigas en celosía. Sobre este forjado se forma la pendiente con hormigón celular, sobre él que se colocó lana de Roca con emulsión asfáltica. La pendiente de esta cubierta es del 1,5-2% aproximadamente y evacua el agua por un canalón lateral de zinc. La cubierta del resto del edificio se diferencia en que cuenta con un forjado de viguetas y bovedillas cerámicas, siendo similar en cuanto a su acabado y pendiente.

Durante los trabajos de excavación para la construcción de las zapatas y los muros se localizó una antigua bodega que provenía de una de las casas medianeras. Se paralizó la ejecución del proyecto y se realizó un nuevo reconocimiento geofísico del solar, mediante un georradar que no detectó la presencia de más cavidades salvo esta bodega. Sin embargo, al reanudar las obras de excavación y hormigonado de la cimentación apareció otra gran cueva, de unos tres metros de altura y gran longitud que ocupaba la parte central del solar. Al no poder determinar con exactitud las dimensiones de esta bodega, ni poder descartar la existencia de más cuevas, se optó por modi-

ficar la cimentación superficial por otra a base de micropilotes.

El proyecto planteó como una de sus prioridades que el nuevo edificio se integrase en el entorno, cuestión que se resolvió acertadamente aprovechando el propio desnivel del terreno para adecuar la escala del centro a la de los edificios medianeros. El efecto de integración se acentúa con el enfoscado y pintando de sus fachadas en blanco.

Documentación

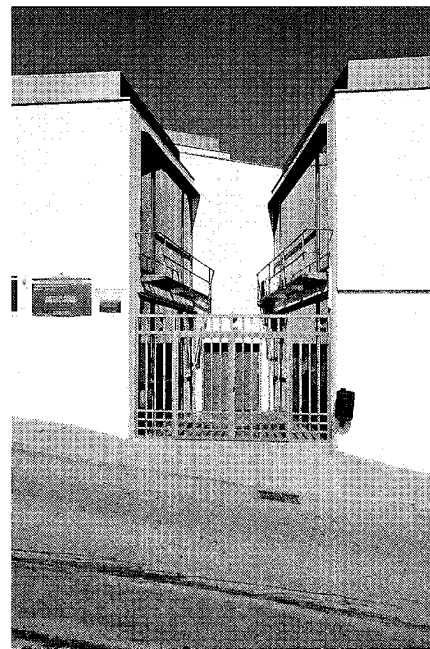
Archivo Municipal de Corpa: *Proyecto modificado de ejecución de sala polivalente en Corpa (Madrid)*, 2000. Arq. Pedro Herrero Pinto.

Estudio de arquitectura Pedro Herrero Pinto: Memoria del proyecto de ejecución de sala polivalente para el municipio de Corpa (Madrid), 1999

Bibliografía

COMUNIDAD DE MADRID: *Algo más que palabras. Memoria de Gestión de la Dirección General de Administración Local. 1995-1999*. Madrid: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, 1999

Obras y Proyectos de Arquitectura. 1999-2003. Madrid: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, 2004



Acceso desde la calle Cruces.

2 Vivienda rural y urbano-rural (tipología)

Situación

Calle Mayor nº 17, 19, 29, 35, 37, 39, 40, 54, 56, 57, 59, 71; Plaza de la Alegría nº 1 y 4; Calle del Romeral nº 18, 20, 44, Calle Cruces nº 9 y 15, Calle Hiedra nº 1, 4, 6, Calle Procesiones nº 8, Calle del Agua nº 2 y 13, Carretera M-225

Fechas

S.i.

Autor

S.d.c.

Usos

Residencial

Propiedad

Privada

Protección

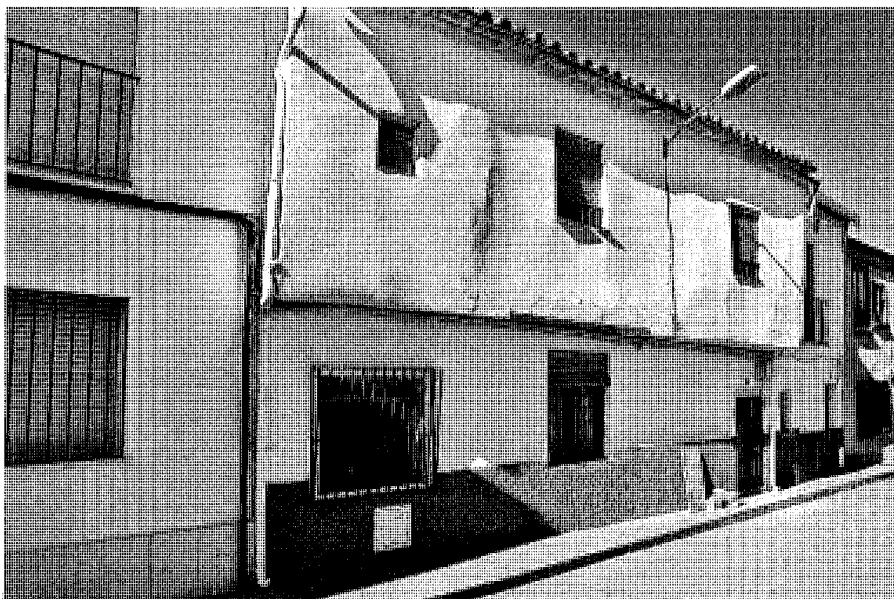
Se protegen las bodegas de las viviendas de forma genérica con el Grado de Protección Estructural (Normas Subsidiarias de Planteamiento Municipal. 1991)

El escaso desarrollo que ha tenido el casco urbano de Corpa hasta fechas muy recientes tuvo como consecuencia positiva que las dimensiones del núcleo se mantuvieron dentro de los límites históricos, conservando su esencia rural. Sin embargo, esta falta de expansión urbana conllevó un efecto negativo para la construcción tradicional, al producirse un acusado proceso de renovación que hasta 1980 había afectado a más de un tercio de la edificación. La creación de pequeñas colonias de viviendas unifamiliares en la zona Noroeste del pueblo, desde finales de la década de 1980, no ha aliviado de la presión al interior de centro histórico, en el que ha continuado el derribo de viviendas tradicionales. Sin embargo, esta renovación se ha llevado a cabo con bastante cuidado estético, manteniendo en la mayoría de los casos las parcelas originales y respetando las dos alturas propias de la arquitectura vernácula de Corpa.

Encontramos dos tipologías de viviendas, la urbano-rural y la rural, ya que la vivienda urbana tradicional ha sido totalmente renovada. La mayor parte de los ejemplos conservados se encuentran situados a lo largo de la calle Mayor,



Vivienda en la calle Mayor nº 57 y 59. Foto Gonzalo López-Muñiz.



Vivienda en la calle Mayor nº 40. Foto Gonzalo López-Muñiz.



Vivienda en la calle Mayor nº 29 (actual Farmacia). Foto Gonzalo López-Muñiz.



Vivienda en la calle del Romeral nº 20. Foto Gonzalo López-Muñiz.

eje principal del pueblo en el que se mezclan las tres tipologías.

Las viviendas rurales de Corpa están diseminadas por todo el casco urbano. Se suelen levantar entre medianeras y por lo general cuentan con una sola planta con sobrado, aunque en algunas se ha aumentado la altura de éstos para reutilizarlos como habitaciones. Predomina la vivienda unifamiliar de pequeño tamaño aunque en la calle Mayor encontramos dos ejemplos de mayor tamaño que se han dividido entre varios propietarios. El material fundamental es el tapial blanqueado, aunque también puede utilizarse la mampostería de canto rodado. En su parte posterior se disponen las dependencias de labor y la mayor parte cuenta con bodegas excavadas bajo ellas. En sus fachadas se abren pequeños huecos y el acceso suele colocarse descentrado respecto al eje central de las viviendas. Las cámaras superiores pueden tener pequeños huecos de ventilación de forma circular o rectangular. No se suelen emplear las rejas para cerrar las ventanas. Si aparecen son de trazas sencillas, aunque en la calle Mayor nº 57 y 59 encontramos diseños más complejos. En el nº 40 de la misma calle se levanta una vivienda rural que, a pesar de unas reformas recientes que han sustituido la puerta y marcos de ventanas originales, presenta la particularidad de tener el sobrado recreado y adelantado sobre la línea de fachada. El blanqueado moderno ha ocultado las vigas que sostienen este sobrado que en su momento estarían descubiertas. También destaca la actual Farmacia, situada en una vivienda en la calle Mayor nº 29. La altura de la cámara superior se aumentó hasta convertirla en una segunda planta que hoy está cegada al exterior. Aunque la instalación del establecimiento farmacéutico es reciente (aproximadamente 25 años), la reforma del local se ha hecho con cuidado y respeto hacia el edificio original, conservando todos sus valores estéticos y constructivos. En el margen izquierdo de la carretera de Valverde de Alcalá, en las cercanías de la fuente Grande, se levanta la "casa de la huerta", llamada así por estar vinculada con la explotación de las huertas de la vega del arroyo Arrecueros. Esta vivienda, de una sola planta y cámara, construida en tapial con tejado a dos aguas, está documentada desde finales del siglo XVIII y a su lado se encontraba la tenería. En el plano de 1797 ya se dibujan los límites de su parcela. Actualmente está deshabitada y en estado de abandono.

Las pocas viviendas urbano-rurales que aún se localizan en Corpa se encuentran en los dos ejes viarios principales: la calle Mayor y

la Calle del Agua. En la primera se encuentran entre medianeras, mientras que en la segunda podemos encontrarlas aisladas. En las viviendas urbano-rurales podemos encontrar rasgos que podrían considerarse urbanos, como el interés por dotar a las fachadas de una composición regular empleando el orden de los huecos y la presencia estética de las rejas. Junto con estos elementos "cultos", encontramos otros de clara filiación rural, como el empleo de materiales y técnicas constructivas de carácter popular (tapial o mampostería revestido con mortero de cal), la ausencia de detalles ornamentales en las fachadas y la conservación de su función agrícola, que requiere espacios libres adosados dedicados a las labores del campo. En el caso de Corpa, estos espacios se han reducido en muchos casos hasta convertirse en pequeños patios traseros. También es frecuente la presencia de bodegas subterráneas. Cuentan con dos plantas más sobrado, aunque éste puede recrecerse hasta transformarse en una tercera planta. Las cubiertas son a dos aguas, de teja curva sobre estructura de madera. Los huecos de fachada son sencillos y se cierran con rejas de hierro forjado. Aunque pudieran tenerlos en origen, ninguna conserva los balcones de las ventanas de los pisos superiores, elementos que si se emplean con profusión en las viviendas de nueva planta. El mejor ejemplo de esta tipología es la casa del nº 2 de la calle del Agua, la antigua vivienda de la familia Collantes. Se trata de un gran edificio de planta cuadrada, con dos alturas más sobrado, cubierto con un tejado a dos aguas. El desnivel de la calle obligó a levantar la vivienda sobre un zócalo de mampostería que salva la diferencia de alturas del solar. Su fachada está organizada simétricamente respecto al eje vertical central que marca la puerta de acceso, sobre la que se sitúa el escudo de la familia hidalga. En la fachada lateral que mira hacia el Noreste se abren otro dos vanos, uno de factura reciente. Las ventanas inferiores de la fachada se cierran con rejas sencillas, mientras que las superiores presentan pequeños antepechos de rejería que recuerdan a los primitivos balcones. Más elaborada es la reja del vano principal de la fachada lateral. Adosado al lado oriental de la vivienda se encuentra la cochera a la que se accede por un portón metálico. Detrás de esta



Vivienda en la calle del Agua nº 2. Foto Gonzalo López-Muñiz.

cochera se abre un pequeño patio de servicio que se conecta con la vivienda a través de una galería elevada. Esta galería se cubre con un tejado de una vertiente que se apoya en pies derechos de madera mediante el uso de zapatas muy sencillas. Un antepecho de tapial mixto enlucido con yeso blanco cierra el espacio entre cada soporte. En el nº 13 de la calle del Agua encontramos otro buen ejemplo de esta tipología, aunque ha sido muy reformado en fechas recientes. Lo más significativo de esta vivienda es la gran bodega subterránea que está comunicada con el exterior mediante un hueco abierto en la fachada principal. Esta vivienda aparece reflejada en el plano de 1797 como la casa de Ramón de Ayala.

Documentación

ACHV: Planos y Dibujos, Desglosados, 0555, Pleitos Civiles, Moreno (F), Caja 3652-1

Bibliografía

- FEDUCHI, Luis: *Itinerarios de arquitectura popular española*. Barcelona: Blume, 1974-84
- GARCÍA-MERCADAL, Fernando: *La casa popular en España*. Bilbao: Espasa-Calpe, 1930
- JIMÉNEZ ESTEBAN, J.: *Arquitectura popular madrileña*. Madrid: Ediciones La Librería, 2001
- MALDONADO RAMOS, Luis: *Arquitectura construida en tierra en la Comunidad de Madrid*, Madrid: Fundación Diego de Sagredo, 1999
- NAVAJAS, P.: *La arquitectura vernácula en el territorio de Madrid*. Madrid: Diputación de Madrid, Área de Urbanismo y Ordenación Territorial, 1983
- SAN JOSÉ AGUILAR, T.: *Paseando por la Comunidad de Madrid: arquitectura popular*. San Sebastián de los Reyes: Universidad Popular, 1991

3 Conjunto civil-religioso de la plaza de la Constitución

Situación

Plaza de la Constitución nº 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9;
Calle del Agua nº 8

Fechas

Palacio de los Marqueses de Mondéjar: S.d.c.;
Ref.: O.: 1797
Iglesia parroquial de Santo Domingo: S.d.c.;
Amp.: O.: 1592; Amp.: O.: 1762-1766; Ref.: P.:
1768 Fo.: 1788; Rec.: P.: 1943 Co.: 1947
Antiguo Pósito: 1750-1800 (S.l.)
Ayuntamiento: P.: 1984 O.: 1985-1986
Antigua clínica y vivienda del médico: P.:
1966

Autores

Palacio de los Marqueses de Mondéjar, Antiguo
Pósito, Iglesia Parroquial de Santo Domingo,
Antigua clínica y vivienda del médico: S.d.c.
Ayuntamiento: Pablo Tarragó Hernández

Uso

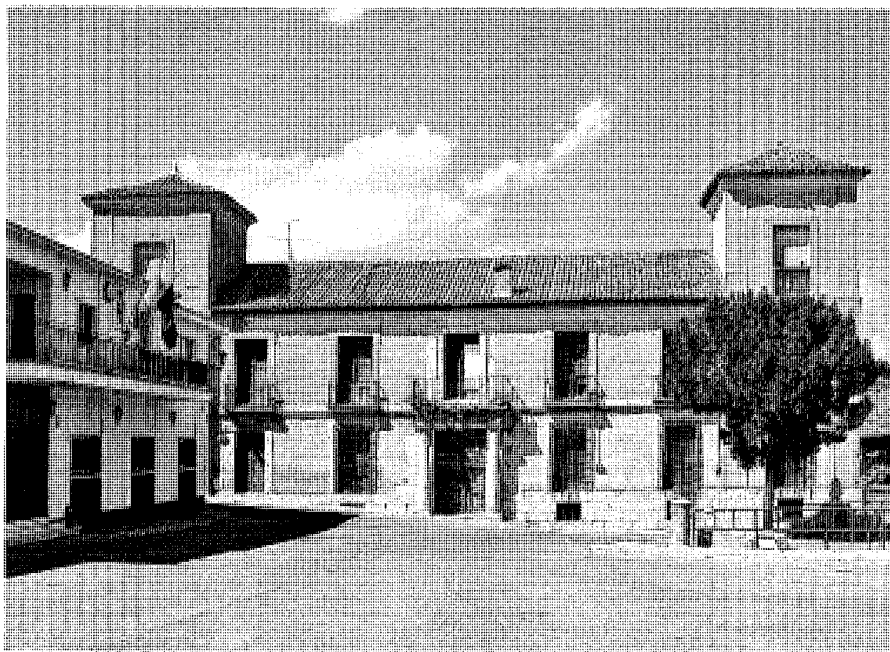
Palacio de los Marqueses de Mondéjar: sin uso
Ayuntamiento: Institucional
Iglesia Parroquial de Santo Domingo: Religioso
Antiguo Pósito: Almacén
Antigua clínica y vivienda del médico: Recrea-
tivo-Cultural

Propiedad

Palacio de los Marqueses de Mondéjar y Anti-
guo Pósito: Privada
Iglesia Parroquial de Santo Domingo: Obispado
de Alcalá de Henares
Ayuntamiento y Antigua Clínica y vivienda del
médico: Pública (Ayuntamiento)

Protección

Plaza de la Constitución: Grado de Protección
Ambiental (Normas Subsidiarias de Plantea-
miento Municipal. 1991)
Palacio de los Marqueses de Mondéjar: Grado
de Protección Estructural (Normas Subsidiarias
de Planteamiento Municipal. 1991)
Iglesia Parroquial de Santo Domingo y vivienda
párroco: Grado de Protección Integral (Nor-
mas Subsidiarias de Planteamiento Municipal.
1991)
Antiguo Pósito: Grado de Protección Estructu-
ral (Normas Subsidiarias de Planteamiento Mu-
nicipal. 1991)



Plaza de la Constitución y Palacio de los Marqueses de Mondéjar.

La plaza Mayor de Corpa, llamada en la actualidad de la Constitución, es un gran espacio abierto de forma irregular y con pendiente hacia el este, donde se encuentra la vega del arroyo Arrecueros. Su importancia radica en que concentra a su alrededor los edificios más representativos del municipio. Al norte, destaca el palacio barroco de los marqueses de Corpa, símbolo del poder señorial. Un pequeño conjunto de casas y la iglesia parroquial de Santo Domingo cierran la plaza por el lado oriental, mientras que el antiguo posito municipal ocupa su lado sur. Por último, la antigua clínica y casa del médico, los toriles y el Ayuntamiento se disponen en su lateral occidental. La calle del Agua la atraviesa por el este mientras que la calle Procesiones desemboca en ella flanqueada por los solares de la iglesia parroquial y el posito.

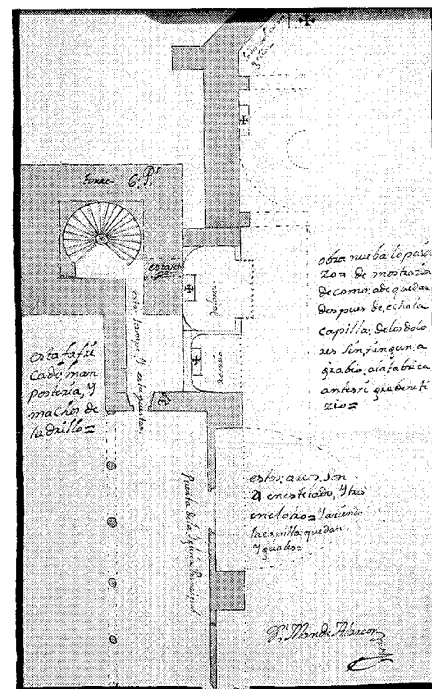
Presenta una diferencia de altura en la zona noreste que se protege mediante una barandilla metálica. Esta diferencia se explica porque en este lugar se encontraba el frontón de pelota, adosado al cuerpo bajo de la torre de la iglesia. El primer juego de pelota de Corpa estaba situado en la parte norte de la Plaza de la Alegría y, aunque no hay constancia documental de cuándo fue trasladado a la Plaza de la Constitución, las actas municipales de 1957 se hacen eco del sentir unánime del pueblo por contar con un



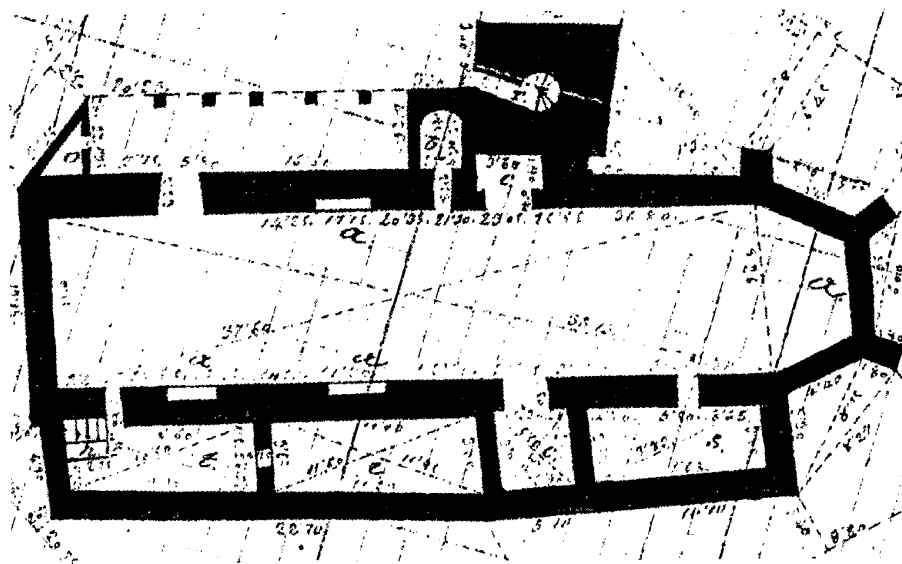
Portada principal del Palacio de los Marqueses de Mondéjar.



Iglesia parroquial de Santo Domingo.



Plano de la obra de la capilla de la Virgen de los Dolores, 1763. Archivo Diocesano de Toledo.

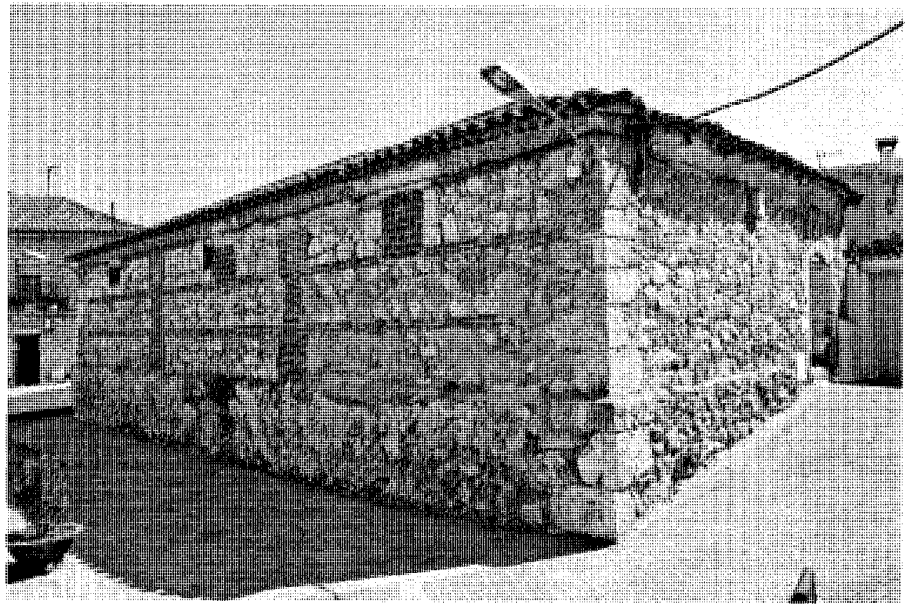


sentido escenográfico de carácter urbano que marcó las dimensiones de la plaza. Este carácter se ha perdido en parte por la construcción del nuevo Ayuntamiento, que invade parcialmente el efecto visual que tiene el palacio como telón de fondo. El plano de Corpa de 1797 nos presenta una plaza completamente delimitada con la construcción del posito municipal y del conjunto de casas que se sitúan junto a la cabecera de la iglesia parroquial.

La utilización del lenguaje arquitectónico barroco de corte clásico en el palacio de los marqueses de Mondéjar, inspirado en las soluciones formales de los palacios de la corte madrileña, aporta a la plaza el carácter monumental y urbano que requieren este tipo de espacios. La fachada se organiza en un cuerpo longitudinal central de dos alturas, cubierto con un tejado a dos aguas, delimitado en sus extremos por dos torreones de mayor altura cubiertos con tejados a cuatro aguas. La portada principal se enmarca entre dos columnas de orden toscano sobre las que apoya el entablamento del balcón principal del piso superior. Los huecos de las ventanas se disponen de forma simétrica en torno al eje central que marca la portada. Estos vanos se recercan con piezas de cantería decoradas con sencillas molduras. En las torres se abren tres ventanas de igual factura, una por cada cuerpo. Los vanos inferiores se cierran con sencillas rejas de forja. Una de ellas se desmontó cuando el palacio fue reconvertido en varias viviendas y se habilitó una de las ventanas inferiores como puerta a la calle. Las superiores cuentan con balcones de forja.

Todo el edificio se asienta en un potente zócalo de cantería que permite salvar el fuerte desnivel de la calle del Agua. En este zócalo se abren unos pequeños huecos que permiten la iluminación de las bodegas. Sin embargo, como ocurre en otros palacios de Madrid, el material principal es la mampostería en cajas entre machones y verdugadas de ladrillos. En la parte posterior se dispone un gran patio que albergaría en su momento las dependencias de servicio. La fachada posterior del palacio tiene una factura mucho más tosca, aunque repite el mismo esquema simétrico y el mismo número de vanos que la principal.

El interior del edificio ha sido completamente reformado por los sucesivos dueños que ha tenido desde el siglo XIX. Se han compartimentado sus estancias con tabiques de ladrillo que impiden conocer su disposición original y la función que cumplía cada una. Sólo se puede asegurar que todas las habitaciones se disponían alrededor del eje central que formaba el zaguán de entrada, el cual comunicaba directa-



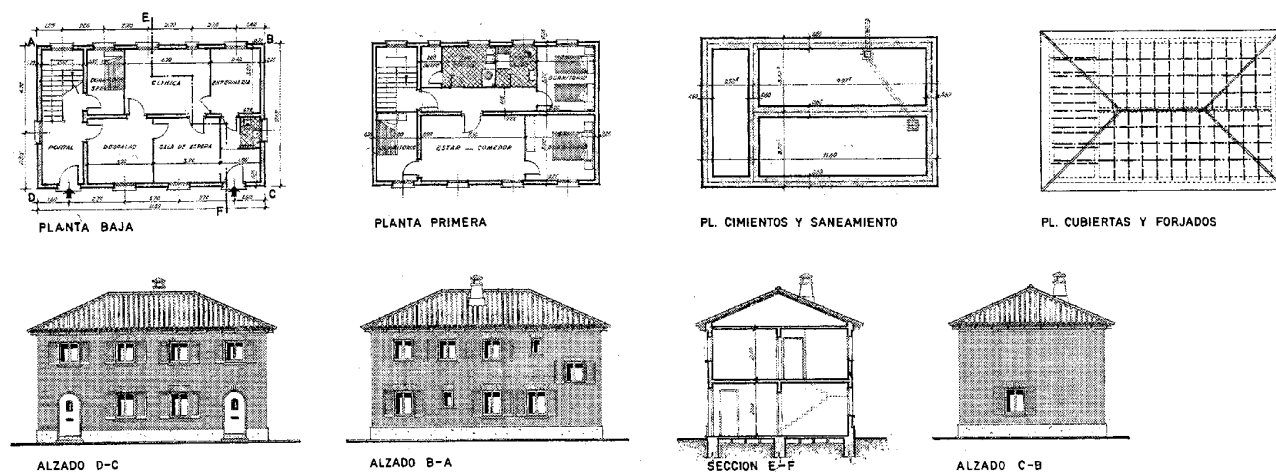
Antiguo posito municipal.

mente con el patio trasero. Este zaguán dividía el palacio en dos mitades iguales, aunque es probable que sobre él se dispusiera una gran habitación de carácter representativo, que ocuparía el espacio correspondiente a tres vanos de la fachada principal.

Apenas contamos con datos de su historia constructiva. El *Catastro de Ensenada* de 1753 menciona que en la plaza de la villa se levantaba la casa de los marqueses de Mondéjar, que describe como *"una casa en la Plaza pública desta villa, con vivienda baja alta, corral sin cercas, y en el una cueba sin vasijas, y linda a oriente con casa del Mayorazgo de Collantes mediodía la plaza principal poniente corral de Gabriel Lozano y parte corraliza de don Anttonio Salzedo, vale de renta en cada un año diez ducados. Tiene de frente al medio día donde esta la puerta 23 bars, alto 8, fondo cubierto 10, descubierta quarenta y una; fabrica de cal y canto bien tratada, fondo de la cueba, 15."* La descripción es muy somera pero no parece que corresponda con el palacio actual. Algunos investigadores atribuyen su construcción a Juan José de la Puente Ibáñez, de la orden de Calatrava, marqués de Corpa y Oidor de Lima, que adquirió la villa y el palacio a finales del siglo XVIII. Esta hipótesis se sustenta en un escudo que se conserva dentro del palacio, emblema que estuvo colocado encima de la portada principal. Según Tovar Martín y Rizo Patrón, el

campo del escudo presenta las armas de los De la Puente y los atributos de un caballero de la Orden de Calatrava. Sin embargo, la correcta identificación del escudo no permite atribuir la fábrica del palacio a este momento concreto, ya que el nuevo propietario pudo limitarse a colocar su heráldica como signo de posesión en el lugar que ocupaba la de los Mondéjar. Los testigos interrogados con motivo del pleito entre Ramón de Ayala y el concejo de Corpa en 1797, declararon que la calle del Agua se encontraba intransitable por el paso de los carros cargados de material destinados a la obra del palacio, aunque de sus declaraciones no se puede deducir una fecha aproximada de la obra.

La iglesia parroquial de Santo Domingo cierra la plaza por el lado oriental. Se trata de un edificio sencillo, de una única nave con cuatro tramos, marcados por los arcos fajones de la bóveda de yesería de medio punto que cubre la nave y que recrea la bóveda barroca desaparecida. Los arcos fajones apoyan en pilastras adosadas a los muros. En el muro sur, dos arcos de medio punto albergan una pequeña capilla y la sala que da acceso a la torre. La entrada principal del templo se encuentra al sur y se cubre con un pórtico sostenido por cuatro pilastras de mampostería. La sacristía se sitúa junto al presbiterio y es un elemento rectangular muy sobrio, cubierto con una cubierta a tres aguas. Destaca la potente torre de mampostería que



Alzados y plantas de la antigua clínica. 1966. Archivo Regional de Madrid.



Antigua clínica y vivienda del médico. Foto Gonzalo López-Muñiz.

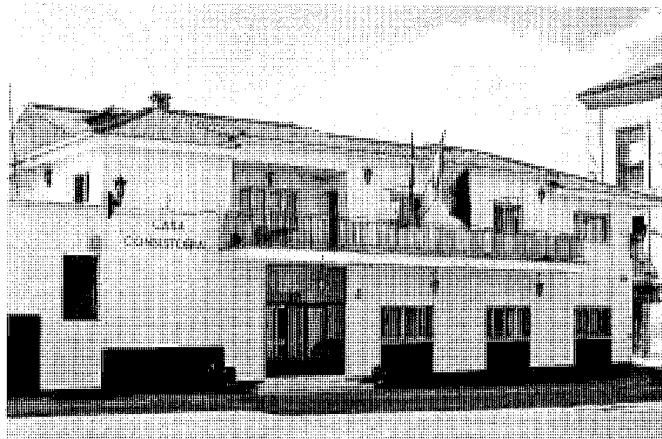
se levanta en el sur del templo, con una escalera de caracol que permite acceder al cuerpo de campanas, cuerpo que corresponde a una restauración posterior.

El templo fue destruido durante la Guerra Civil. Se derrumbó la cubierta y se perdieron todas las capillas, el coro a los pies, el baptisterio y el pórtico. Sus escombros quedaron diseminados por la plaza hasta que en 1942 el Ayuntamiento contrató a dos pedreros (Alfonso Bernal Casado y Gregorio Rodríguez) para que los retirasen. Su trabajo costó 2.500 pesetas que fueron recaudadas mediante donativos aportados por los vecinos del pueblo. En mayo de 1943

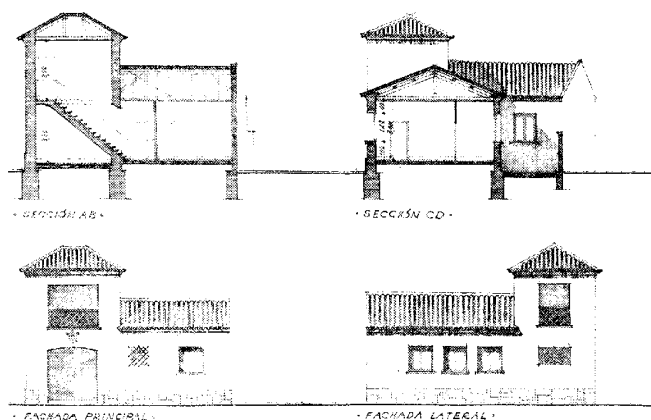
la labor de retirada estaba concluida y comenzó la reconstrucción de la iglesia. Aunque no se ha podido localizar el proyecto, un expediente conservado en el Archivo General de la Administración lo data en 1943, con un presupuesto de 182.284, 07 pesetas. En junio de 1947 se firmó la primera certificación de la obra, que correspondía a los trabajos realizados entre el 7 de enero y el 10 de mayo de aquél año. La iglesia actual corresponde a esta reconstrucción salvo la torre, la sacristía y los contrafuertes de la cabecera. Se utilizó el ladrillo en el interior y en la cornisa de remate sobre la que apoya la cubierta. Al exterior se mantuvo la fábrica de

mampostería. Con posterioridad se construyó la casa parroquial adosada al muro oeste de la iglesia.

La destrucción de la iglesia también supuso la práctica desaparición del archivo parroquial. Las primeras noticias documentales datan de 1592, cuando Francisco Collantes y su mujer, María de Salaya, obtuvieron permiso del arzobispado de Toledo para construir una capilla en el lado derecho del altar mayor. Para obtener la licencia de las autoridades eclesiásticas los patronos de la capilla habían cedido dos tierras en contraprestación. El 24 de Mayo se inició un pleito al descubrirse que una de las tierras tenía un vínculo anterior sobre ella. De la documentación judicial se deduce que en esta fecha la capilla ya estaba principiada en aquél año. En 1762 el maestro de obras Manuel Alarcón, vecino de Corpa, solicitó licencia para construir una capilla dedicada a la Virgen de los Dolores en el hueco de un gran arco situado en el lateral norte de la nave de la iglesia. Este arco se abría frente a la capilla del Santísimo Cristo y al altar de San Nicolás de Bari. Para construir esta capilla, Alarcón tenía que dividir en dos el espacio generado por el arco y reformar el acceso a la torre, que pasaría a ser directo desde el pórtico de la iglesia. Después de presentar los informes técnicos con sus planos correspondientes, el arzobispado autorizó la construcción de la capilla que en 1766 ya estaría finalizada. La primitiva iglesia tenía una cubierta de madera a dos aguas. En 1768 el visitador eclesiástico apuntó la necesidad de construir una bóveda de yesería para cubrir la nave. Pero la falta de



Ayuntamiento. Foto Gonzalo López-Muñiz.



Alzados del Ayuntamiento. Arq. Daniel Zavala, 1957. Archivo COAM.

recursos económicos paralizó el proyecto hasta 1776, cuando se reanudaron las gestiones necesarias para obtener el permiso de la diócesis. En 1779 continuaban las diligencias que dieron sus frutos en 1782. En 1788 concluyó la construcción de la bóveda, obra que corrió a cargo del maestro de obras Feliciano Conejo. La sacristía dataría de 1744, fecha en la que se pagaron 2.822 maravedíes a un maestro desconocido por reconocer la obra.

La primera noticia de las casas consistoriales data del mes de enero de 1579, cuando el juez de comisión Francisco Velázquez tomó posesión de la villa en nombre de Felipe II. Los actos posesorios dieron inicio en la casas del concejo que estaban junto a la plaza de la villa. El Ayuntamiento formaba un conjunto con la casa de la carnicería, que se levantaba adosada a él. En 1753 el Catastro de Ensenada describe la casa del concejo como *"una casa en la población desta villa y plaza de hella que sirve para los Ayuntamientos con avitaciones alta y vaja y un quarto que sirve de fragua con corral. Linda a oriente con dicha plaza, mediodía con solar de Joseph de Pioz, poniente con casa, que sirve para la carnicería de esta villa, norte con calle principal"* con unas dimensiones de 15 varas de fachada, 7 de alto, y 10 de fondo. La carnicería tenía unas dimensiones reducidas *"Tiene de frente al norte donde esta la puerta 9 baras, a los 4 fondo, cubiertos 4"* con una única sala donde se despachaba el género. La casa consistorial estaba construida con buena mampostería de cal y canto, mientras que la carnicería tenía muros de tapial.

Este conjunto de Ayuntamiento y carnicería se mantuvo hasta principios del siglo XX. La

relación de bienes propios de 1911 hace relación de un pequeño edificio destinado a casa consistorial con un local adosado destinado para matadero. En 1922 comenzaron las obras de reconstrucción del Ayuntamiento, que según refleja el acta de la sesión municipal, se encontraba en ruinas. La falta de recursos económicos obligó a las autoridades locales a ejecutar la obra recurriendo a la prestación personal de los vecinos para el acarreo de materiales y mano de obra. Las obras estaban concluidas en 1924. Se derribaron el matadero y algunas casas medianeras lo que permitió ampliar las instalaciones municipales hasta los 323 m.², repartidas en dos plantas, con balcón abierto hacia la plaza. Se reparó el reloj de la villa que tenía un acceso independiente desde la plaza para atender a su mantenimiento. En 1933 el propietario del solar desde el que se accedía al reloj, tapió el acceso lo que provocó las quejas del concejo, que denunció la situación a la Diputación Provincial. En 1946 se acometieron unas pequeñas obras de reparación que consistieron en la renovación de los solados del edificio. Diez años después, la corporación municipal adquirió un solar en la plaza denominado "La Corraliza" para construir en él nuevas dependencias municipales. En febrero de 1957 la Junta de Construcciones y Obras Sociales de la provincia de Madrid presentó el proyecto de una nueva casa consistorial, firmado por el arquitecto Daniel Zavala. El nuevo Ayuntamiento contaba con una única planta en la que se situaban el salón de sesiones, el despacho del alcalde, el archivo y la oficina del secretario. El acceso estaba descentrado respecto al eje central del edificio y se colocó en uno de los extremos de la fachada,

bajo la torre que albergaba el balcón. Su fábrica era de ladrillo, aunque se empleaba la mampostería para el pequeño zócalo sobre el que se levantaba el edificio. Este Ayuntamiento fue profundamente reformado pocos años después, con una ampliación por su fachada sur que le dotó de dos plantas dispuestas alrededor de un pequeño patio de luces al que vertían las aguas interiores de la cubierta. La planta baja estaba dividida en dos zonas independientes, cada una con su propio acceso desde la plaza. En la zona de la izquierda (según se miraba desde la plaza) se situaban las dependencias municipales (dos despachos, archivo y trastero) y la escalera que comunicaba con la planta alta. La zona de la derecha correspondía a la obra de Zavala y no tenía un uso específico. La planta superior no cubría toda la planta baja y en ella se dispuso un amplio salón de sesiones, una sala de servicio y unos aseos. En el centro del salón se abría un balcón, posible reutilización del proyectado por Zavala.

El actual Ayuntamiento nace de un proyecto desarrollado en dos fases firmado por el arquitecto Pablo Tarragó Hernández, por encargo de la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad de Madrid. El programa de necesidades ya había sido planteado en un proyecto redactado en diciembre de 1984 por el arquitecto Diego Pérez Medina, dentro del programa de inversiones de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad. Las oficinas del Ayuntamiento se desplazaron a la primera planta. Alrededor de un patio interior de luces se disponen cinco despachos, el salón de plenos, el archivo, aseos

y dos salas para el juzgado y la cámara agraria. En la planta baja se desplazó la escalera junto al muro de cierre por el lado norte, generando un vestíbulo desde el que se puede acceder a unos aseos y a un gran salón social que ocupa la mayor parte de la planta. En esta planta se dispuso un almacén que tiene su entrada por la fachada lateral de la calle del Agua. Adosado al edificio por su lado oeste se encuentran los toriles. Por petición municipal se colocó un gran balcón en su fachada principal.

En la primera fase, ejecutada en 1985, se demolieron todas las tabiquerías interiores y se compusieron los nuevos tabiques de ladrillo que conforman las distintas salas. Dos tirantes metálicos sustentados desde las vigas de cubierta sujetan el forjado de la primera planta, lo que permite dejar diáfano el salón de la planta baja. La memoria de la segunda fase de ejecución tiene fecha de octubre de 1986 y recoge las obras de las instalaciones eléctricas, calefacción, sanitarios y pintura del edificio, tanto exterior como interior.

El antiguo posito municipal cierra la plaza por el sur. Se trata de un edificio rectangular cubierto con una techumbre de madera a cuatro aguas de teja árabe. Está construido sobre un zócalo de mampostería, material que se emplea también en sus muros, cajeada entre machos y verdugadas de ladrillo. La sillería se utiliza para reforzar sus esquinas. En su fachada principal se conserva la huella de un hueco formado por un arco de medio punto de ladrillo que se utilizaría para introducir el grano. Tres pequeños vanos situados en la parte alta de la fachada, tocando con el alero de madera de la cubierta, permitían la adecuada ventilación de las cámaras que almacenaban el cereal. Puede datarse su fábrica en la segunda mitad del siglo XVIII, ya que el Catastro de Ensenada no menciona su existencia. En 1848 estaba arruinado y fue adquirido por Mariano Bachiller, vecino de Pezuela de las Torres, que pagó por él 2.240 reales de vellón. Con posterioridad se ha dividido en dos propiedades distintas, compartimentando su interior. Uno de los propietarios ha abierto un portón en una de las fachadas laterales. La

tradición dice que fue empleado como cárcel pero no hay noticias documentales que corroboren esta afirmación. De hecho, Pascual Madoz sitúa la prisión municipal en la planta baja de la casa consistorial. Puede que, como ocurriera con el granero pontifical de Pezuela de las Torres, al tratarse de un edificio sólido y con pocos vanos, fuese empleado para ese fin en momentos concretos, pero su uso histórico fue el de posito.

En septiembre de 1966 el Ayuntamiento cedió un solar en la plaza para la construcción de la clínica y vivienda del médico. Al mes siguiente la Diputación Provincial presentó el proyecto de este equipamiento sanitario. Es un edificio sobrio de planta rectangular, de ladrillo visto y sin apenas decoración en sus fachadas. Tiene dos alturas y se cubre con un tejado a cuatro aguas. En la fachada se abren las dos puertas que dan acceso a las salas propias de la clínica (sala de espera, enfermería, consulta y despacho) y a la escalera de acceso a la planta alta, en la que se disponía la vivienda del médico, con tres dormitorios, comedor, dos aseos y cocina. En la actualidad este edificio se destina para centro social.

Documentación

AGS: Escribanía Mayor de Rentas, Mercedes y Privilegios, nº 279, 11, Expedientes de Hacienda, nº 268, folio 4
 AGA: Expediente de la obra de reconstrucción de la iglesia parroquial de Corpa, 1947, Obras Públicas, (4) 77.00 26/13918
 Archivo de la Iglesia Parroquial de Santo Domingo, Corpa: Libro de Fundaciones Pías, Libro de Cuentas 1748-1768, Libro de Cuentas 1776-1788
 ADM: Fábrica, Corpa-Valverde de Alcalá, Caja 1 Fab. Pue. 29/50
 Archivo Diocesano de Toledo: legajo Ma.3 expediente 15
 Archivo Municipal de Alcalá de Henares: Protocolos Notariales, Notario Antonio Yebra, legajo 151, Escritura de venta del posito municipal, 7 de enero de 1848

A.COAM: exp. 799/57 Proyecto de casa consistorial en Corpa, 1957. Arq. Daniel Zavala
 Archivo Municipal de Corpa: Proyecto de reforma de casa consistorial en Corpa, 1984, Arq. Diego Pérez Medina, Proyecto de Ayuntamiento en Corpa. 1ª Fase. 1985, Arq. Pablo Tarragó Hernández, Proyecto de Ayuntamiento en Corpa. 2ª Fase. 1986, Arq. Pablo Tarragó Hernández, Relación de bienes propios del Ayuntamiento, 1911, Libro de Actas y Acuerdos 1915-1922, Sesión de 28 de abril de 1922, Relación de bienes propios del Ayuntamiento, 1924, Libro de Actas y Acuerdos 1942, Sesión de 22 de abril de 1942, Libro de Actas y Acuerdos 1943-1947, Sesiones de 30 de abril y 13 de mayo de 1943, Libro de Actas y Acuerdos 1943-1947, Sesión de 2 de enero de 1946, Libro de Actas y Acuerdos 1955-1963, Sesión de 2 de febrero de 1957

ARM: Proyecto de clínica y casa del médico en Corpa. 1967. Diputación Provincial, caja 662
 Catastro de Ensenada, MC-009708-65
 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid: Planos y Dibujos, Desglosados, 0555 Pleitos Civiles, Moreno (F), Caja 3652-1

Bibliografía

JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: "Apunte geográfico-económico de la actual provincia de Madrid en el año 1752" en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo 5, 1970
 MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar*. Madrid, 1846-49
 MARÍN PÉREZ, Andrés: *Guía de Madrid y su provincia*. Madrid: Escuela Tipográfica del Hospicio, 1888-89
 ORTEGA RUBIO, Juan: *Historia de Madrid y de los pueblos de su provincia*. Madrid: Imprenta Municipal, 1921
 TOVAR MARTÍN, Virginia: *Enciclopedia de Madrid. Arquitectura Civil*. Madrid: Ed. Giner, 1988
 _____: *Historia breve de la arquitectura barroca de la Comunidad de Madrid*, Madrid: Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, Electa, 2000

4 Fuentes y lavaderos

Situación

Carretera M-225, en las afueras del pueblo

Fechas

Fuente Nueva: S. I.

Fuente Grande: S. I. Ref.: O.: 1897

Autores

S. d.c.

Uso

Abastecimiento de agua

Propiedad

Pública (Ayuntamiento)

Protección

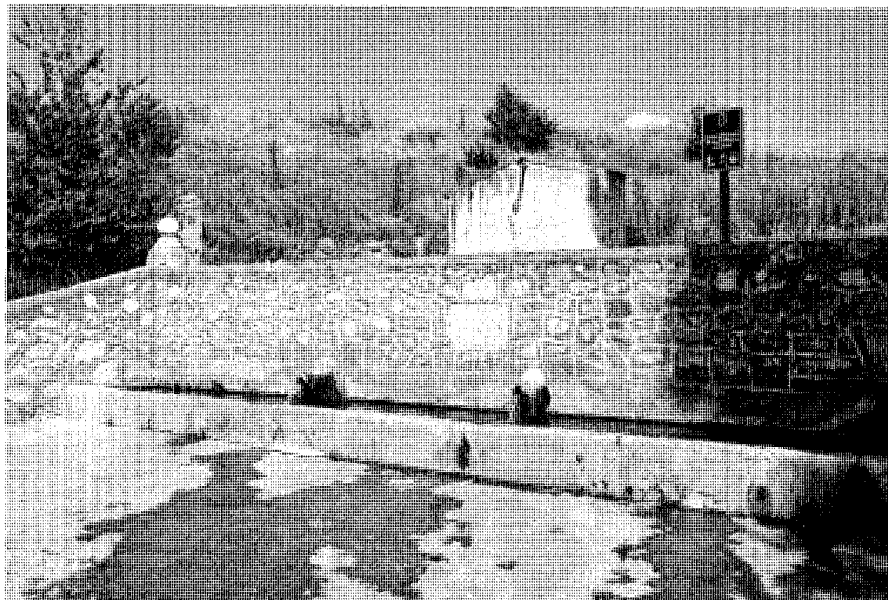
Fuente Nueva: Grado de protección Integral (Normas Subsidiarias de Planteamiento Municipal. 1991)

Fuente Grande: Grado de protección Integral (Normas Subsidiarias de Planteamiento Municipal. 1991)

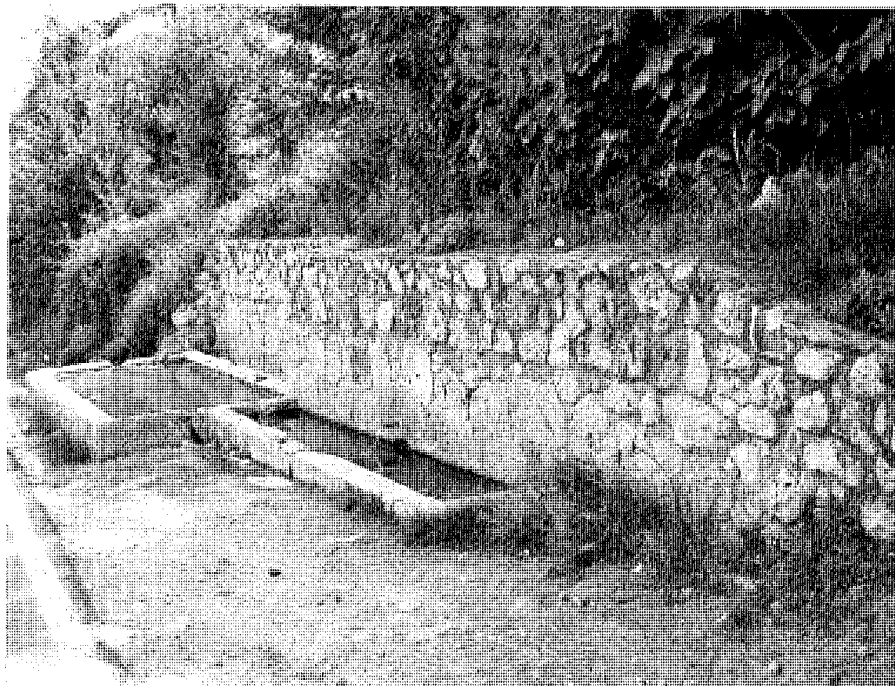
Corpa fue conocida por la buena calidad de sus aguas. En el siglo XVIII las *Relaciones de Lorenzana* mencionan la existencia de hasta seis fuentes en el arroyo Pantueña, de "aguas delgadas, dulces, saludables". El agua de Corpa tenía fama de ser "sumamente pura, pero mueve la orina y vierte y excita el apetito". Los reyes de la casa de Austria tomaban el agua del manantial de la "Fuente del Rey" para tratar ciertas enfermedades. Felipe II lo hizo para aliviar su "astricción de vientre". Carlos II dejó de consumirla porque no había curado a su padre, el rey Felipe IV, del "mal de la piedra".

Las dos fuentes principales de Corpa son la fuente Nueva y la fuente Grande, situadas en las afueras del pueblo, en la carretera M-225, que sigue la vega del arroyo Arrecueros. Pascual Madoz ya las menciona a mediados del siglo XIX en su *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar*. Ortega Rubio distingue en 1921 la fuente vieja y la nueva, de las que manan "excelentes y abundantes aguas potables".

La más importante es la fuente Grande que se levanta junto al molino aceitero propio del concejo. Los investigadores sitúan en su entorno



Fuente Grande.



Fuente Nueva. Foto Gonzalo López-Muñiz.

el primer asentamiento medieval que dio origen al pueblo. Era un punto de descanso que servía de abrevadero para los rebaños trashumantes que transitaban por el cordel de la cañada galiana soriana, que discurre por los cerros situados detrás de la fuente. Consta de un gran frente de mampostería del que nacen tres caños que surten un arca rectangular. Este cuerpo se restauró en 1897 siendo alcalde Wenceslao García, obra que ejecutaron dos alarifes, Francisco y Vicente, como reza una placa conmemorativa colocada en la fuente. En época moderna se añadió el gran pilón rectangular que se encuentra a la derecha de la fuente que se empleaba como lavadero. Ha sido la fuente principal del pueblo, a la que bajaban a beber y a tomar agua los vecinos, como refleja el plano de 1797 conservado en la Real Chancillería de Valladolid, que la define como "*fuentes pública de donde se surte el pueblo*". Cuando la Diputación Provincial de Madrid ejecutó el proyecto de la red de abastecimiento de agua para la población, optó porque ésta tomara el agua del manantial que alimenta a esta fuente, dada la abundancia y calidad de sus aguas.

La Fuente Nueva es de factura tosca, con un solo caño que nace de un murete de mampostería, recrecido en época moderna. Cuenta con dos partes diferenciadas, ambas rectangulares y comunicadas entre sí, que se disponen de forma perpendicular a la carretera. La primera es el arca destinada a abrevadero de los animales,

mientras que la segunda se utilizaba como lavadero. Esta disposición ya aparece reflejada en el plano de finales del siglo XVIII, en que se reseña como "*Lavadero y abrevadero de ganado*", uso que ha mantenido hasta época moderna.

Las dos fuentes sufrieron importantes desperfectos durante las tormentas que azotaron el pueblo en 1923 y fueron reparadas en 1924.

En 1959 el proyecto de red de abastecimiento de agua para Corpa, redactado por el Ingeniero J. M. A. Cienfuegos, propuso la construcción de tres fuentes: en la plaza del Ayuntamiento (actual de la Constitución), de dos caños y pilón circular con surtidor central, en la plaza de José Antonio (actual plaza de la Alegría), con un caño y también de pilón circular y surtidor central, aunque más sencilla en su traza, y en la plaza de la escuela, también con un caño y pilón semicircular. Estas fuentes han sido desmontadas, reaprovechando algunas piezas como en el caso de la actual fuente de la plaza de la Constitución, mientras que en la plaza de la Alegría se ha construido una gran fuente central, de planta circular, con su surtidor oculto en el cuerpo troncocónico central.

Documentación

ACHV: Planos y Dibujos, Desglosados, 0555, Pleitos Civiles, Moreno (F), Caja 3652-1

ARM: *Proyecto de abastecimiento de agua a Corpa*, 1959. Diputación Provincial de Madrid, Caja 662.

Archivo Municipal de Corpa, Libros de Actas y Acuerdos 1924-1928, Sesión de 22 de junio de 1924

Bibliografía

COMUNIDAD DE MADRID: *Tierras de Alcalá. El valle del Henares (I)*. Madrid: Consejería de Educación, Documadrid 2001

_____: *Normas Subsidiarias de Planteamiento Municipal*. Madrid: Consejería de Política Territorial, 1991

DE LA ROSA, M. C. y OSSO, M. A.: "Historia de las aguas mineromedicinales en España", en *Observatorio Medio Ambiental*, N° 7, 2004, UCM, Madrid

JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: "Apunte geográfico-económico de la actual provincia de Madrid en el año 1752" ,en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo 5, 1970

MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar*. Madrid, 1846-49

MARÍN PÉREZ, Andrés: *Guía de Madrid y su provincia*. Madrid: Escuela Tipográfica del Hospicio, 1888-89

ORTEGA RUBIO, Juan: *Historia de Madrid y de los pueblos de su provincia*. Madrid: Imprenta Municipal, 1921

Bibliografía

- ABASCAL PALAZÓN, J. M.: *Vías de comunicación romanas de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara: Diputación Provincial de Guadalajara, 1982
- ÁLVAREZ, Y. y PALOMERO PLAZA, S.: "Las vías de comunicación en Madrid desde época romana hasta la caída del reino de Toledo", en *Madrid del siglo IX al XI*. Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 1990, pp. 41-63
- AZAÑA, E.: *Historia de la ciudad de Alcalá de Henares (antiguo Compluto) adicionada con una reseña histórico-geográfica de los pueblos de su partido judicial*. Alcalá de Henares, 1882-1883
- AZCÁRATE, J. M.: *Inventario artístico de la provincia de Madrid*. Valencia: Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Bellas Artes, 1970
- AZNAR, Fernando: *Madrid. Una historia en Comunidad*. Madrid: Consejería de Cultura y Deportes. Dirección General de Patrimonio Cultural, 1987
- COLÓN, Hernando: *Descripción y Cosmografía de España*. 3 Tomos, Sevilla: Padilla Libros, 1992
- COMISIÓN DE PLANTEAMIENTO Y COORDINACIÓN DEL AERA METROPOLITANA DE MADRID: *Normas Subsidiarias y Complementarias del Planteamiento para el Término Municipal de Corpa*, Madrid: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 1975
- COMUNIDAD DE MADRID: *Algo más que palabras. Memoria de Gestión de la Dirección General de Administración Local. 1995-1999*. Madrid: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, 1999
- _____ : *Atlas de la Comunidad de Madrid*. Madrid: Consejería de Política Territorial, 1992
- _____ : *Catálogo Regional de Patrimonio Arquitectónico. Avance-Resumen*. Madrid: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, 1997
- _____ : *Cementerios. Inventario Meseta*. Madrid: Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, Dirección General del Medio Ambiente y Patrimonio Arquitectónico, 1986
- _____ : *Inventario Arqueológico de la Comunidad de Madrid*. Madrid: Consejería de la Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, 1985 (trabajo inédito)
- _____ : *Normas Subsidiarias de Planteamiento Municipal*. Madrid: Consejería de Política Territorial, 1991
- _____ : *Obras y Proyectos de Arquitectura. 1999-2003*. Madrid: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, 2004
- _____ : *Plan regional de estrategia territorial. Meseta*. Madrid: Consejería de la Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, 1996
- _____ : *Tierras de Alcalá. El valle del Henares (I)*. Madrid: Consejería de Educación, Documadrid 2001
- CHUECA GOITIA, F.: *Breve historia del Urbanismo*. Madrid: Alianza Editorial, 1996
- DE LA ROSA, M. C. y OSSO, M. A.: "Historia de las aguas minero-medicinales en España", en *Observatorio Medio Ambiental*, nº 7, 2004, UCM, Madrid
- DOTÚ, J.: *Origen y significado de los nombres de los pueblos de la Comunidad de Madrid*. Madrid, JD Ediciones, 1994
- FEDUCHI, L.: *Itinerarios de arquitectura popular española*. Barcelona: Blume, 1974-84
- FEO PARRONDO, F.: *Fincas rústicas desamortizadas en la provincia de Madrid*. Madrid, Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, 1984 (trabajo inédito)
- FLAQUER MONTEQUI, R.: *Transcripciones literales de las respuestas generales al Catastro del Marqués de la Ensenada: Corpa*. Madrid, Comunidad Autónoma de Madrid, Consejería de Política Territorial, 1984 (trabajo inédito)
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. L.: "Sociedad castellana y organización del espacio en los siglos IX al XII. de la dispersión a la definición de los usos económicos del espacio", en *Orígenes de la Actual Comunidad Autónoma de Madrid. La organización social del espacio en la Edad Media*. Madrid, Asociación Cultural AL-MUDAYNA, 1995, pp. 11-39
- GARCÍA-MERCADAL, Fernando: *La casa popular en España*. Bilbao: Espasa-Calpe, 1930
- GÓMEZ MENDOZA, Josefina (dir.): *Los paisajes de Madrid: naturaleza y medio rural*. Madrid: Alianza Editorial-Fundación Caja Madrid, 1999
- GONZÁLEZ, J.: *Repoblación de Castilla la Nueva*. Madrid: UCM, 1975
- JIMÉNEZ, Margarita: *Madrid y su provincia en sus plazas mayores*. Madrid: Ábaco, 1979
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *La población de la actual provincia de Madrid en el censo de Floridablanca (1786)*. Madrid: Diputación Provincial de Madrid, Servicio de Extensión Cultural y Divulgación, 1980
- _____ : *Raíces medievales de la división provincial de Madrid*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid, Concejalía de Cultura, Instituto de Estudios Madrileños del CSIC, 1986
- _____ : *Madrid y su Comunidad. Territorio, Historia, Económica y Sociedad*. Madrid: Avapies, 1986
- _____ : "Apunte geográfico-económico de la actual provincia de Madrid en el año 1752" en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo 5, 1970
- JIMÉNEZ ESTEBAN, J.: *Arquitectura popular madrileña*. Madrid: Ediciones La Librería, 2001
- MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar*. Madrid, 1846-49
- MALDONADO RAMOS, Luis: *Arquitectura construida en tierra en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Fundación Diego de Sagredo, 1999
- MARÍN PÉREZ, Andrés: *Guía de Madrid y su provincia*. Madrid: Escuela Tipográfica del Hospicio, 1888-89
- MARTÍN GALÁN, M. M. y SÁNCHEZ BELÉN, J. A.: *Ejecución de Transcripciones literales de los manuscritos de las respuestas al cuestionario enviado por el Cardenal Lorenzana, de los resúmenes coetáneos y de los resúmenes de Tomás López, acerca de los términos de la actual provincia de Madrid*. Madrid, Comunidad de Madrid, Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, 1984 (trabajo inédito)
- MÉNDEZ MADARIAGA, A.: "La región de Madrid en época romana" en *Madrid del siglo IX al XI*. Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 1990, pp. 15-29
- MONTEJANO MONTERO, Isabel: *Crónica de los pueblos de Madrid*. Madrid: Diputación Provincial, 1983
- _____ : *II Crónica de los pueblos de Madrid*. Madrid: Asamblea, 1989
- NAVAJAS, P.: *La arquitectura vernácula en el territorio de Madrid*. Madrid: Diputación de Madrid, Área de Urbanismo y Ordenación Territorial, 1983
- _____ : *Normativa urbanística y arquitectónica sobre la vivienda rural en la provincia de Madrid*. Madrid: Cotmav, 1983
- ORTEGA RUBIO, Juan: *Historia de Madrid y de los pueblos de su provincia*. Madrid: Imprenta Municipal, 1921
- PANADERO ACEDO, Carlos: "Los límites del Territorio de Madrid (siglos XI-XIII)", en *Orígenes de la Actual Comunidad Autónoma de Madrid*.

La organización social del espacio en la Edad Media. Madrid, Asociación Cultural AL-MUDAYNA, 1995, pp. 61-74

QUINTANO RIPOLLES, A.: *Alcalá de Henares y su tierra: señorío prelaticio*. Madrid: Diputación Provincial, 1967

RIZO PATRÓN BOYLAN, P.: *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima: Universidad Católica del Perú, 2001

RODRÍGUEZ LÁZARO, F. J.: *Los caminos de la Comunidad de Madrid: de la Antigüedad a los orígenes de la red radial*. Madrid: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, 2001

SÁEZ SÁNCHEZ, C.: *Los pergaminos del archivo municipal de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares: Universidad, 1990

SÁINZ DE ROBLES, Federico Carlos: *Crónica y guía de la provincia de Madrid*. Madrid: Espasa-Calpe, 1966

SAN JOSÉ AGUILAR, T.: *Paseando por la Comunidad de Madrid: arquitectura popular*. San Sebastián de los Reyes: Universidad Popular, 1991

SÁNCHEZ MOLTO, M. V. y FERNÁNDEZ PEÑA, M. R.: *Villalbilla y los Hueros. Historia de dos villas castellanas. Tomo I: desde los orígenes a*

la anexión. Villalbilla: Ayuntamiento de Villalbilla, 2003

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "La Edad Media", en *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1987

TOVAR MARTÍN, Virginia: *Enciclopedia de Madrid. Arquitectura Civil*. Madrid: Ed. Giner, 1988

_____: *Historia breve de la arquitectura barroca de la Comunidad de Madrid*, Madrid: Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, Electa, 2000